



# **PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

---

## **PRIMERA PARTE: INTERREGNO PARLAMENTARIO Y DECRETOS DE URGENCIA**

Señor Presidente del Congreso:

La Constitución establece que el Presidente del Consejo de Ministros debe acudir al Congreso de la República para dar cuenta de los actos del Poder Ejecutivo durante el periodo que va desde la disolución de aquél hasta su instalación (interregno parlamentario).

En virtud de ese mandato constitucional nos presentamos hoy ante este poder del Estado y, por su intermedio, a todo el país, para informar de todas las acciones realizadas por el gobierno desde que tomamos la decisión de disolver el Congreso de la República el 30 de setiembre del año pasado.

Somos conscientes de que las actuales circunstancias por las que atravesamos son difíciles. Pero consideramos que en momentos como estos es cuando mayor lealtad debemos mostrar a la Constitución y a los compromisos que honramos con el pueblo.

El año pasado atravesamos una etapa de tensión política que, finalmente, logramos superar mediante elecciones libres y democráticas. Esa tensión impidió que nos pusiéramos de acuerdo -el Congreso y el Poder Ejecutivo- para encontrar soluciones a los principales problemas que enfrentamos como país. Esa experiencia nunca más debería repetirse. Nuestra intención, y lo resalto esta mañana, es arribar a acuerdos que nos permitan enfrentar la grave crisis generada por la pandemia y construir una agenda de corto, mediano y largo plazo que nos permita reactivar la economía , abordar una agenda social en conjunto y retomar la senda del desarrollo.

Por eso queremos aprovechar este espacio para dar cuenta de las medidas que adoptamos durante el interregno parlamentario, pero también para explicar las que venimos implementando para superar la emergencia sanitaria y la agenda que proponemos hacia el futuro.

Todas las medidas adoptadas durante el interregno parlamentario se ajustan a la Constitución y responden a los cinco ejes de la política de gobierno (lucha contra la corrupción, fortalecimiento institucional, crecimiento económico, desarrollo social y bienestar de la población, y descentralización) señalados por el Presidente de la República, Martín Vizcarra, en el momento que asumió el cargo.

Los decretos de urgencia emitidos durante este periodo tuvieron como fin materializar diversas acciones que consideramos necesarias para reactivar el empleo, mejorar los servicios de salud y educación, promover el crecimiento económico, fortalecer el proceso de descentralización e impulsar la lucha contra la inseguridad ciudadana.



Las medidas y Decretos de Urgencia aprobados han sido necesarios, aunque insuficientes, para solucionar los graves problemas que enfrentamos. Así, pues, existen dificultades estructurales que requieren acciones de mediano y largo plazo, que se han puesto en especial evidencia en las últimas semanas y que muestran lo lejos que aún estamos de ser un Estado moderno con capacidad de atender todas las necesidades de la población. Y que nos alertan de la urgente necesidad de alcanzar consensos a través del diálogo político, con propuestas que prioricen los intereses del país.

Es cierto que el tiempo que tenemos por delante es corto, pero si trabajamos juntos, estoy seguro que podemos dejar un legado valioso a quienes nos sucedan el 28 de julio del año 2021. El Perú que soñamos depende de todos nosotros y el hacerlo viable de un dialogo maduro, permanente, alturado y constructivo.

Vengo, pues, con humildad, pero también con decisión y responsabilidad a informar al Congreso sobre lo que hicimos en estos meses en estricto cumplimiento de la Constitución.

La Constitución señala que, en el “interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve al Congreso, una vez que el Congreso se instale”.

Es en ese contexto que, como Poder Ejecutivo, hemos ejercido la potestad legislativa, hasta antes de la instalación de este nuevo Congreso, conforme nos faculta la Constitución.

En total, hemos aprobado 70 decretos de urgencia, que pueden desagregarse por sectores de la siguiente manera: 21 decretos de urgencia en materia económica; 8 de contenido educativo; 7 vinculados con las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros (integridad, reconstrucción, gobierno digital); 6 referidos a transporte; 4 para promover una mayor protección de las mujeres contra la violencia; 3 vinculados con temas laborales; 3 con el sector justicia; 3 relacionados a vivienda, construcción y saneamiento; 2 sobre cultura; 2 de energía y minas; 2 de ambiente; y uno de cada uno de los sectores de interior, relaciones exteriores y agricultura. En el Sector Salud, son 4 que disponen la universalización del derecho a la salud; la comercialización obligatoria de medicamentos genéricos y las primeras acciones frente al COVID-19 (justamente los 2 últimos, con medidas urgentes y excepcionales para reforzar la vigilancia y respuesta sanitaria, y con medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del virus).

Siendo absolutamente responsables en el ejercicio de esta potestad constitucional, nos abstuvimos de aprobar mediante estos decretos de urgencia reformas constitucionales, leyes orgánicas, tratados internacionales, regímenes tributarios especiales para una determinada zona del país, o cualquier materia que requiriera la votación calificada del Congreso.

Asimismo, todos los decretos de urgencia emitidos en esta etapa cumplen un criterio de necesidad, es decir, son normas que no podían esperar a la instalación del nuevo Congreso y a los tiempos requeridos por el debate parlamentario.

Así, los decretos de urgencia emitidos durante el interregno parlamentario están enmarcados en los cinco ejes de la política de gobierno:

## 1. INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La lucha contra la corrupción ha sido y es un compromiso permanente de este gobierno, pero no solo desde las palabras, sino desde las acciones.

Nuestro objetivo ha sido y es que toda persona que haya incurrido en un acto de corrupción asuma su responsabilidad, sin importar el cargo o la posición que ocupe.

Por ello, habiendo identificado que los conflictos de intereses son una causa de hechos de corrupción que interfieren negativamente en la toma de decisiones o ejercicio de la función pública, aprobamos un Decreto de Urgencia para ampliar el alcance de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Intereses para todos los que ejercemos un cargo público (incluidos funcionarios y asesores). Antes de ello, esta obligación estaba regulada por Decreto Supremo y resultaba vinculante solo para el Poder Ejecutivo.

Esta es una herramienta que empodera a la ciudadanía para que pueda participar y ejercer vigilancia activa en verificar la integridad de los funcionarios. Incluye vínculos familiares, políticos, económicos, comerciales, profesionales e institucionales, con la finalidad de contribuir a detectar posibles conflictos de intereses.

La clave de esta declaración reside en su publicidad a través de una plataforma digital a la cual todos tienen acceso y por ello un ciudadano, periodista, la Contraloría General de la República o cualquier organismo jurisdiccional puede utilizar su información.

Hasta la fecha más de 33 mil declaraciones juradas de intereses se encuentran publicadas, lo que, sin duda, constituye un avance sustancial para mejorar nuestros estándares de integridad pública, potenciando la prevención, el control gubernamental y sobre todo el control social. La transparencia es central en un Estado democrático.

Desde el gobierno, creemos en la importancia de las libertades de información y expresión, y asumimos el deber de protegerlas. Reafirmamos también nuestro pleno compromiso con la transparencia, que se manifiesta en la eficacia del derecho de acceso a la información pública.

Además, hemos sentado las bases para incidir en la lucha contra la corrupción en dos frentes adicionales. Por un lado, el arbitraje en los que el Estado peruano interviene. Aprobamos un DU que modifica el marco normativo preexistente con el fin de evitar que malas prácticas y vacíos legales puedan ser “aprovechados” para beneficio particular y causen perjuicios al Estado con la consiguiente afectación a los servicios públicos. La normativa estaba pensada más en la lógica que rige a relaciones jurídicas y comerciales de carácter privado. En la norma se establece que cuando el Estado es la parte afectada en una medida cautelar, se exige como contracautela una fianza bancaria y/o patrimonial, de realización automática en favor del Estado, evitando dilaciones en las obras públicas, que perjudican a la ciudadanía y generan graves consecuencias económicas para el país.

Por otra parte, aprobamos el marco para sancionar de manera ejemplar (pase al retiro por falta de idoneidad) ante delitos y faltas que pudiesen cometer efectivos de la PNP, tales como: delitos contra la vida o el patrimonio, abuso de autoridad, contra la administración pública o incluso como integrantes de bandas criminales. Este es un



instrumento legal que evita que continúen en la institución policial elementos que corroen su disciplina y su moral.

## **2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD**

Para el gobierno es fundamental culminar la reforma política y judicial que propusimos al Congreso desde un primer momento. Creemos que el Perú se merece una nueva y mejor institucionalidad política, más transparente y plural.

El año pasado propusimos un paquete de iniciativas que fue trabajado por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política. De ese grupo, se han aprobado a la fecha 4 proyectos de ley. De los 8 restantes, 2 son proyectos de ley de reforma constitucional, y los otros 6 aún no han sido analizados por el Parlamento.

Estas iniciativas plantean, entre otras cosas, elecciones plurales, abiertas, simultáneas y obligatorias en todas las organizaciones políticas, la paridad y alternancia de género en la conformación de las listas electorales, la eliminación del voto preferencial, y el control del financiamiento de los partidos.

Consideramos que estas medidas son útiles para fortalecer la institucionalidad democrática del país y para optimizar el ejercicio del derecho de participación política. Son iniciativas que deben ser abordadas de forma articulada con las propuestas ya aprobadas, atendiendo a las particularidades de nuestro sistema de gobierno y la necesidad de modernizar nuestro sistema político. Sin embargo, como también viene trabajando este Congreso, exigen su adecuación a las circunstancias y retos actuales que plantea el COVID-19.

Reiteramos, y lo digo con énfasis, reiteramos, lo que ha señalado expresamente y en varias oportunidades el Presidente de la República, vamos a trabajar para que en abril de 2021 se realicen elecciones libres, transparentes y democráticas, que nos permitan en julio del próximo año entregar la posta a un nuevo gobierno elegido por la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo.

Justamente, porque creemos en el mandato popular, el primer decreto que aprobamos durante el interregno se relacionaba directamente con el fortalecimiento institucional para la gobernabilidad, el Decreto de Urgencia 002-2019.

Este decreto se aprobó con la finalidad de dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 134 de la Constitución, según el cual se deben convocar a elecciones para renovar el Congreso dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de su disolución. Esta norma hizo posible que tuviéramos elecciones libres, plurales y democráticas, que han sido reconocidas como legítimas por todos, y de las que no se duda de su transparencia e idoneidad, y nos permite estar hoy ante la representación nacional cumpliendo nuestro deber constitucional.

Creo que debemos resaltar este hecho porque, contrario a lo que algunos piensan, hemos demostrado que somos capaces de darle un cauce constitucional a nuestras diferencias. En el pasado las diferencias entre los políticos se resolvían con golpes de Estado, hoy se resuelven con elecciones en las que participa masivamente el pueblo. Mi presencia esta mañana para dar cuenta de lo que hemos hecho, y de lo que pensamos hacer para honrar nuestros compromisos políticos es una prueba contundente de que



nuestras instituciones, pese a todo, están a la altura de los difíciles retos que a veces la realidad les impone.

### **3. CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE**

Cuando el mes de octubre me presenté ante la sociedad peruana para explicar la política general de gobierno, y en específico, la política económica y fiscal, este gobierno renovó su compromiso de impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la productividad de la economía. Las dificultades del comercio internacional devenidas por la guerra comercial entre China y EEUU y nuestra dependencia de la exportación de materias primas, hacían evidente la incapacidad de nuestro sistema económico para impulsar un crecimiento económico, sostenible y equitativo sin pasar primero por un relanzamiento de nuestra estructura institucional, productiva y laboral.

Teníamos claro que para generar empleo y bienestar era necesario crecer nuevamente más allá del 3% anual, que era el límite promedio en el que estábamos estancados desde que culminó el superciclo de la bonanza de los precios de las materias primas.

En ese momento, el consenso de nuestra sociedad era que necesitábamos elevar el nivel de productividad de nuestra maquinaria productiva, a través de la mejora de las opciones de financiamiento, el incremento de la eficiencia de nuestra fuerza laboral, y la modernidad de nuestro Estado.

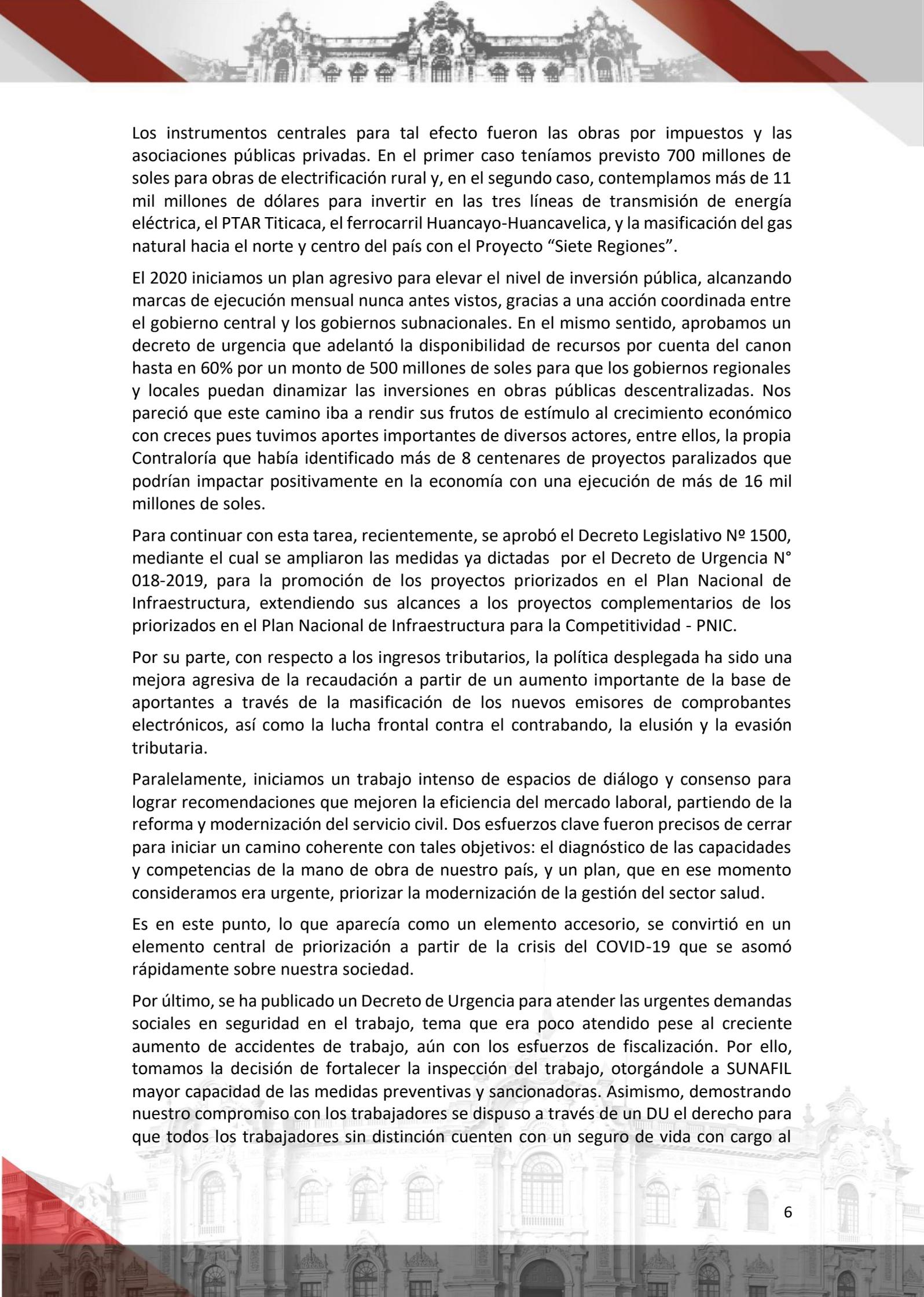
En consecuencia con estos objetivos, aseguramos nuestro perfil financiero ante el mercado financiero internacional, anunciando una nueva trayectoria de déficit fiscal consistente con nuestros principios de responsabilidad financiera y de consolidación fiscal al 2024, así como acciones de mejoramiento de la seguridad jurídica e institucional. Todos ellos eran elementos constitutivos para un clima propicio para reactivar la dinámica de la inversión privada.

Además de ello, ya se había aprobado dos líneas maestras que conformaban la hoja de ruta para lograr ese objetivo: El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Plan Nacional de Infraestructura (PNI).

El Plan Nacional de Infraestructura es un componente dinamizador de la economía, orientado a cerrar las brechas sociales y productivas a lo largo y ancho del país. Cuenta con 52 proyectos priorizados en todo el territorio nacional, que incluyen la ampliación de tramos viales, puertos y aeropuertos, pero también de instalación de banda ancha, hidroeléctricas, centrales de gas natural, entre otros, cuyo valor asciende a más de 99 mil millones de soles en nueva infraestructura para los peruanos y peruanas (99,196 millones de soles).

Para impulsarlo, jugó un rol crítico el relanzamiento de la estructura estatal sectorial y subnacional para elevar el nivel de la inversión pública y a través de él, incentivar la inversión privada.

Así, aprobamos el presupuesto general de la república por 177.4 mil millones de soles, el cual incorporó 9,300 millones (5.5%) adicionales al presupuesto del año 2019 para dar prioridad a siete áreas clave: educación y salud, descentralización; lucha contra la violencia a la mujer; lucha contra el friaje, heladas y nevadas; mantenimiento vial departamental, gestión de riesgos y reforma de la justicia.



Los instrumentos centrales para tal efecto fueron las obras por impuestos y las asociaciones públicas privadas. En el primer caso teníamos previsto 700 millones de soles para obras de electrificación rural y, en el segundo caso, contemplamos más de 11 mil millones de dólares para invertir en las tres líneas de transmisión de energía eléctrica, el PTAR Titicaca, el ferrocarril Huancayo-Huancavelica, y la masificación del gas natural hacia el norte y centro del país con el Proyecto “Siete Regiones”.

El 2020 iniciamos un plan agresivo para elevar el nivel de inversión pública, alcanzando marcas de ejecución mensual nunca antes vistos, gracias a una acción coordinada entre el gobierno central y los gobiernos subnacionales. En el mismo sentido, aprobamos un decreto de urgencia que adelantó la disponibilidad de recursos por cuenta del canon hasta en 60% por un monto de 500 millones de soles para que los gobiernos regionales y locales puedan dinamizar las inversiones en obras públicas descentralizadas. Nos pareció que este camino iba a rendir sus frutos de estímulo al crecimiento económico con creces pues tuvimos aportes importantes de diversos actores, entre ellos, la propia Contraloría que había identificado más de 8 centenares de proyectos paralizados que podrían impactar positivamente en la economía con una ejecución de más de 16 mil millones de soles.

Para continuar con esta tarea, recientemente, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1500, mediante el cual se ampliaron las medidas ya dictadas por el Decreto de Urgencia N° 018-2019, para la promoción de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura, extendiendo sus alcances a los proyectos complementarios de los priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC.

Por su parte, con respecto a los ingresos tributarios, la política desplegada ha sido una mejora agresiva de la recaudación a partir de un aumento importante de la base de aportantes a través de la masificación de los nuevos emisores de comprobantes electrónicos, así como la lucha frontal contra el contrabando, la elusión y la evasión tributaria.

Paralelamente, iniciamos un trabajo intenso de espacios de diálogo y consenso para lograr recomendaciones que mejoren la eficiencia del mercado laboral, partiendo de la reforma y modernización del servicio civil. Dos esfuerzos clave fueron precisos de cerrar para iniciar un camino coherente con tales objetivos: el diagnóstico de las capacidades y competencias de la mano de obra de nuestro país, y un plan, que en ese momento consideramos era urgente, priorizar la modernización de la gestión del sector salud.

Es en este punto, lo que aparecía como un elemento accesorio, se convirtió en un elemento central de priorización a partir de la crisis del COVID-19 que se asomó rápidamente sobre nuestra sociedad.

Por último, se ha publicado un Decreto de Urgencia para atender las urgentes demandas sociales en seguridad en el trabajo, tema que era poco atendido pese al creciente aumento de accidentes de trabajo, aún con los esfuerzos de fiscalización. Por ello, tomamos la decisión de fortalecer la inspección del trabajo, otorgándole a SUNAFIL mayor capacidad de las medidas preventivas y sancionadoras. Asimismo, demostrando nuestro compromiso con los trabajadores se dispuso a través de un DU el derecho para que todos los trabajadores sin distinción cuenten con un seguro de vida con cargo al



empleador desde el inicio de la relación laboral. Esta medida ha permitido marcar un nuevo hito en los derechos laborales de los trabajadores

#### **4. DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN**

##### **4.1 Salud**

Antes de diciembre de 2019, cuando nada hacía presagiar que se desataría la pandemia generada por el COVID-19, el Gobierno Nacional priorizó la adopción de medidas de protección del derecho a la salud, a fin de que la ciudadanía, en la medida de lo posible, no pase dificultades para conseguir medicamentos esenciales y de que no se vea marginada de recibir atenciones de salud por carecer de un seguro.

Un primer desafío que afrontamos fue garantizar que los ciudadanos cuenten con medicamentos esenciales a precios razonables y de calidad garantizada. Constatamos que un 40% de usuarios de los hospitales del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales no recibía los medicamentos recetados, un 25% en los hospitales de las Fuerzas Armadas y Policiales, y un 13% en los establecimientos de EsSalud.

A ello se sumaba que los establecimientos farmacéuticos privados contaban con una limitada oferta de medicamentos genéricos, lo que generaba una seria dificultad a los usuarios para acceder a precio justo a los medicamentos que necesitaban. Solo les quedaba como opción recurrir a los medicamentos de marca, cuyo costo es, en promedio, cinco o seis veces mayor que un medicamento genérico, lo que hace imposible que se cautele el derecho a la salud de manera equitativa para todos.

Decidimos, por ello, expedir el Decreto de Urgencia N° 007-2019, que regula la cadena de abastecimiento de los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios considerados esenciales en los establecimientos públicos de salud. Esa norma promueve, también, el uso de medicamentos genéricos, disponiéndose que las boticas y farmacias privadas ofrezcan medicamentos esenciales en su modalidad “genérica”, garantizando así que la ciudadanía tenga acceso a medicamentos a precios razonables y calidad garantizada, estableciendo que el incumplimiento de esta disposición pueda ser sancionado con amonestación o con multa de hasta 2 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Debemos destacar que dicho Decreto de Urgencia entró en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-2019-SA, esto es, rige desde el 6 de diciembre de 2019.

Para materializar lo dispuesto en el decreto de urgencia, se aprobaron las medidas para que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) pueda distribuir medicamentos y productos esenciales en todo Lima Metropolitana, en una primera fase y luego en el conjunto del país. La pandemia irrumpió justo cuando estábamos en plena implementación de este modelo, que hoy se demuestra como absolutamente necesario.

Paralelamente, aprobamos el listado inicial de 31 medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional (44 presentaciones) contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, los cuales deben mantenerse disponibles en todas las farmacias y boticas del país.



Hasta el 5 de marzo de 2020 (un día antes del caso 0 por COVID-19), la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) realizó 2 953 fiscalizaciones orientativas a nivel nacional, ocurriendo el mayor número en Lima Metropolitana (1582) y, después de esa fecha, inició las fiscalizaciones sancionables, de aplicación gradual, en cuyo marco las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y las Regiones efectuaron 276 inspecciones en farmacias y boticas privadas. Hasta el 14 de marzo de 2020, un día antes de decretarse el aislamiento social obligatorio, el 68% (189) de farmacias privadas cumplía con la disponibilidad de todos los medicamentos del listado, siendo que el cumplimiento en Lima Metropolitana era del 66% (107 establecimientos) y en las regiones era del 71% (82 establecimientos).

Este listado se puede seguir incrementando en función a las necesidades de la salud y la ciudadanía; por ello, hemos extendido el listado de medicamentos genéricos que deben ofertar las farmacias y boticas privadas, incluyendo medicamentos que han demostrado ser eficientes al tratamiento del COVID-19, a saber: dexametasona fosfato (como sal sódica), epinefrina (como clorhidrato o tartrato) y metilprednisolona (como succinate sódico).

El citado Decreto de Urgencia N° 007-2019 faculta al MINSA a comercializar medicamentos genéricos esenciales al público en general; por ello, hemos desarrollado esta potestad en otros dispositivos para que en forma progresiva, en los próximos días, las farmacias de hospitales y centros de salud puedan vender también medicamentos genéricos, evitando de esta manera la especulación, el sobreprecio y el acaparamiento.

Dicho todo ello, es propicia la oportunidad para renovar ante el país, a través de la representación nacional, el compromiso del Gobierno de redoblar esfuerzos en fiscalizar la obligación de las farmacias y boticas privadas de ofrecer los medicamentos genéricos considerados indispensables.

Un segundo reto que abordamos en el interregno parlamentario fue lograr que ningún compatriota deje de recibir atenciones de salud por no contar con un seguro, carencia que, como Estado, debemos revertir, a fin de resguardar adecuadamente el derecho a la salud de toda persona que resida en territorio nacional.

Según la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), a fines de noviembre de 2019, casi cuatro millones de peruanos no contaban con ningún seguro en salud.

Honrando el compromiso del Gobierno anunciado en el discurso de presentación de la política de gobierno del 30 de octubre de 2019, se dictó el Decreto de Urgencia N° 017-2019 por el cual se establecen medidas para la cobertura universal de salud, habiéndose garantizado la cobertura gratuita de la ciudadanía en el “Plan Esencial de Aseguramiento en Salud” (PEAS), mediante su afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS), con la expectativa de ampliar esa cobertura a los planes complementarios en salud.

Dando seguimiento a dicho decreto de urgencia, conviene enfatizar que, mediante Resolución Suprema N° 021-2019-SA, se conformó la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de actualización del “Plan Esencial de Aseguramiento en Salud”, de los planes complementarios y sus esquemas de financiamiento.

Adicionalmente, se emitió el Decreto Supremo N° 006-2020-SA que regula los mecanismos que permitirán que el SIS pague las prestaciones convenidas o contratadas



a las instituciones prestadoras de servicios de salud que atiendan a las personas que, ahora, estarán afiliadas al SIS.

Al 11 de mayo de 2020 ya se habían afiliado al SIS dos millones y medio de residentes, por lo que estamos en condiciones de afirmar que 30 millones 825 mil 591 habitantes en el Perú cuentan con algún seguro de salud, esto es, alcanzamos una cobertura de 94,48% de la población nacional.

La ampliación en la disponibilidad de los medicamentos genéricos y la implementación del seguro universal de salud constituyen medidas que, a la luz de la emergencia sanitaria que vivimos, han demostrado que estábamos avanzando en el camino correcto, pero muestran también el trecho largo que aún nos falta recorrer.

No está demás recordar que ambas medidas precedieron la oficialización del año 2020 como el “Año de la Universalización de la Salud”, según lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 002-2020-PCM, decisión que reafirmó tempranamente el compromiso que el Gobierno Nacional tiene en materia de salud y que hoy necesita de un compromiso integral de todos los peruanos y de todas sus instituciones.

## **4.2 Educación**

Un aspecto que no podía esperar más era optimizar los mecanismos que velan por la integridad del alumnado. Si bien reconocemos como una medida positiva la emisión de la Ley N° 29988, gracias a la cual se separaba definitiva o preventivamente a los profesores y servidores administrativos sentenciados por terrorismo, apología del terrorismo o violación de la libertad sexual, comprobamos que existían problemas de aplicación práctica que privaban a dicha ley de la eficacia esperada, y es que solo se sancionaba un tipo específico de delito, dejando de sancionar a las diversas tipologías que engloba un ilícito.

En efecto, mediante el Decreto de Urgencia N° 019-2019, se consolidó el marco normativo para castigar a quienes cometían actos que antes quedaban impunes, ampliando el catálogo de delitos merecedores de la separación del profesor o servidor administrativo, incluyendo ilícitos tales como pornografía infantil, proposiciones a niños con fines sexuales por medios tecnológicos, trata de personas, entre otros. Este es un instrumento normativo que nos permite proteger de manera más efectiva a nuestros niños y adolescentes.

Un asunto que reclamaba la rápida reacción del Gobierno consistía en garantizar el acceso a una educación de calidad de quienes estudiaban en universidades cuya licencia institucional había sido denegada por la SUNEDU. ¿Podía el Gobierno desentenderse de la penosa situación por la que atravesaban esos universitarios, completamente ajenos a los hechos que desencadenaron la denegación de la licencia a las universidades en las que estudiaban? De ninguna manera.

Fue por ello que se expidió el Decreto de Urgencia N° 042-2019, cuya finalidad es garantizar la continuidad de los estudios universitarios de los estudiantes que lo hacían en universidades no licenciadas. Por eso, a fin de que tengan la oportunidad de ingresar a universidades públicas debidamente licenciadas, estas recibirán financiamiento del Ministerio de Educación y así, podrán realizar concursos de admisión o apertura de cupos de traslados externos.



Adicionalmente, hemos creado la “Beca Traslado”, que posibilitará que universitarios afectados por la referida denegatoria continúen sus estudios en una universidad o instituto licenciado, siempre que tengan alto rendimiento académico y estén en situación de pobreza.

Otra situación agobiante radica en la prestación de servicios de educación básica brindados por algunos colegios privados que no contaban con la autorización del sector Educación. Estamos ante otra faceta más de la informalidad que azota a nuestro país, cuya perniciosa consecuencia se traduce en años de instrucción educativa perdidos para los alumnos por no tener reconocimiento oficial.

Ante un servicio de baja calidad en cada vez mayor número de establecimientos informales de educación básica, se dictó el Decreto de Urgencia N° 002-2020 que contiene el marco de supervisión y sanción necesario para desterrar esas prácticas de informalidad educativas, marco que, inconcebiblemente, no estaba contemplado en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

En suma, el Gobierno Nacional ha legislado aspectos en los que se requería tomar medidas urgentes con el fin de proteger al alumnado frente a docentes y servidores administrativos sancionados por delitos graves, proteger y generar alternativas a los jóvenes que se encuentran en la posibilidad de ver truncada su carrera universitaria por razones ajenas a ellos, y debido a una informalidad que durante años los estafó con colegios que nunca debieron tener esa denominación.

### **4.3 Sector Público**

A diferencia de otros episodios aciagos de nuestra historia republicana, el Perú se halla en una posición fiscal sólida que nos ha permitido echar mano de nuestras reservas internacionales para poder paliar las necesidades económicas de la ciudadanía generadas por el COVID-19.

Esta situación macroeconómica del país no es gratuita. Se debe a décadas de esfuerzo de la ciudadanía que tuvo la madurez necesaria de respetar el principio de equilibrio presupuestario, aun a costa de legítimas expectativas individuales, con el resultado que hoy exhibimos de ser una de las economías más estables de la región.

Nuestro gobierno decidió encarar esta tarea y, atendiendo al principio de equilibrio presupuestal orientó la emisión del Decreto de Urgencia N° 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público, en estricta aplicación del mandato del Tribunal Constitucional.

Como se recordará, en dos sentencias del Tribunal Constitucional (TC), que todos debemos respetar, se dispuso la emisión de una ley que regule la negociación colectiva en el sector público que permita el otorgamiento no solo de condiciones de trabajo, sino también de mejoras económicas en favor de los trabajadores, cuidando a la vez lo que el TC resaltó, que “es necesario que el resultado de la negociación colectiva no genere un exceso de gastos que conlleve un desbalance en el Presupuesto General de la República”.

En razón de ello, el Decreto de Urgencia bajo comentario ha establecido un proceso ordenado para la aprobación del reajuste de los ingresos de los trabajadores del sector público, estableciendo un cronograma para la presentación de los pliegos de reclamos



(mes de junio) y la vigencia mínima de la negociación colectiva (dos años), así como los niveles de negociación posible, a saber: centralizado (a cargo de casi todos los ministerios y de los gobiernos regionales), centralizado especial (ministerios de educación y de salud) y descentralizado (poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, gobiernos locales y el resto).

En caso de no prosperar la negociación colectiva, la controversia podrá ser resuelta por los árbitros laborales, de ahí que este proceso de ordenación se ha extendido también a dicha situación, al haberse creado un Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas a cargo de SERVIR.

Igualmente, se ha determinado que toda negociación colectiva y laudo arbitral que se emita debe considerar los límites máximos determinados en el Informe Económico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo sanción de nulidad, informe que permitirá conciliar la expectativa de los trabajadores del sector público de mejorar sus ingresos con el principio de equilibrio presupuestario que garantiza el interés público.

Consideramos que la presente coyuntura, en la cual se debe cuidar los recursos públicos en beneficio del interés común, ejemplifica de la mejor manera por qué es vital resguardar el principio de equilibrio presupuestario, sin dejar de atender los incrementos en el sector público que puedan realizarse.

Este decreto de urgencia busca ordenar la planilla estatal y mejorar los ingresos de los servidores públicos a cambio de una mayor productividad y eficiencia en el gasto. Pretende, además, prevenir conflictos, en la medida que regula una vía legítima para acordar condiciones económicas y no económicas, sin poner en riesgo la viabilidad presupuestal del Estado. Hemos dado el primer paso, y creemos que el Congreso completará la tarea de perfeccionar este instrumento para que los trabajadores del sector público ejerzan adecuadamente sus derechos.

#### **4.4. Pesquería**

El aprovechamiento racional de los recursos naturales constituye una preocupación central del Poder Ejecutivo, que centra su actuación no solo en las necesidades del presente sino también en los intereses de las futuras generaciones.

Es por ello que, en materia de recursos marinos, existe el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), institución especializada que se encarga de realizar investigaciones científicas en el mar y en aguas continentales, a fin de determinar la cantidad del recurso que se pueda extraer.

¿Puede una institución llamada a determinar con precisión la cuota de anchoveta disponible, estar sujeta a los vaivenes de la política? nos preguntamos ello, porque el Decreto Legislativo N° 95 que crea el IMARPE establecía que la designación del presidente de su Consejo Directivo estaba sujeta a la voluntad política de turno y carecía de plazo de duración.

Fue por ello que se expidió el Decreto de Urgencia N° 015-2020, que determinó que la presidencia del IMARPE y los dos científicos que integrarán el Consejo Directivo deberían recaer en personas elegidas tras la realización de un concurso público de méritos, cuyos mandatos durarán cuatro años.



Otro aspecto que merece ponerse de relieve en el Decreto de Urgencia N° 015-2020 es la inclusión, en el Consejo Directivo de IMARPE, de un representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y de un representante del CONCYTEC, lo que reforzará su carácter científico y especializado.

Como Gobierno tenemos la firme convicción de fortalecer el perfil técnico de IMARPE y de esta manera garantizar un manejo responsable de nuestros recursos marinos.

#### **4.5. Agroexportación**

Diversos estudios dan cuenta del notorio impulso a la agroexportación que implicó el régimen laboral agrario previsto en la Ley 27360, el mismo que permitió que la tasa de formalidad en el agro haya subido de 16% en el 2004 al 25% en el 2017, y que explica que la agroexportación sea el sector de mayor crecimiento en cuanto a productividad se refiere (4,43%).

Las prácticas de buen gobierno dictan que todo aquello que reporta beneficios debe continuar. Seguramente, ello pesó en la decisión del Poder Legislativo que -ante la inminente finalización del régimen de promoción agraria a producirse el 2021- decidió prolongar, por diez años más, el referido régimen laboral, arribando a un texto que no llegó a promulgarse como ley debido a la disolución del Congreso.

El Gobierno hizo suyo lo avanzando por el Congreso, máxime si se había consensuado dicho texto con el Ministerio de Agricultura y Riego, y aprobó la extensión de las normas de promoción agraria hasta el 31 de diciembre del año 2031, mediante Decreto de Urgencia N° 043-2019, el mismo que reproduce lo dispuesto por el Congreso disuelto.

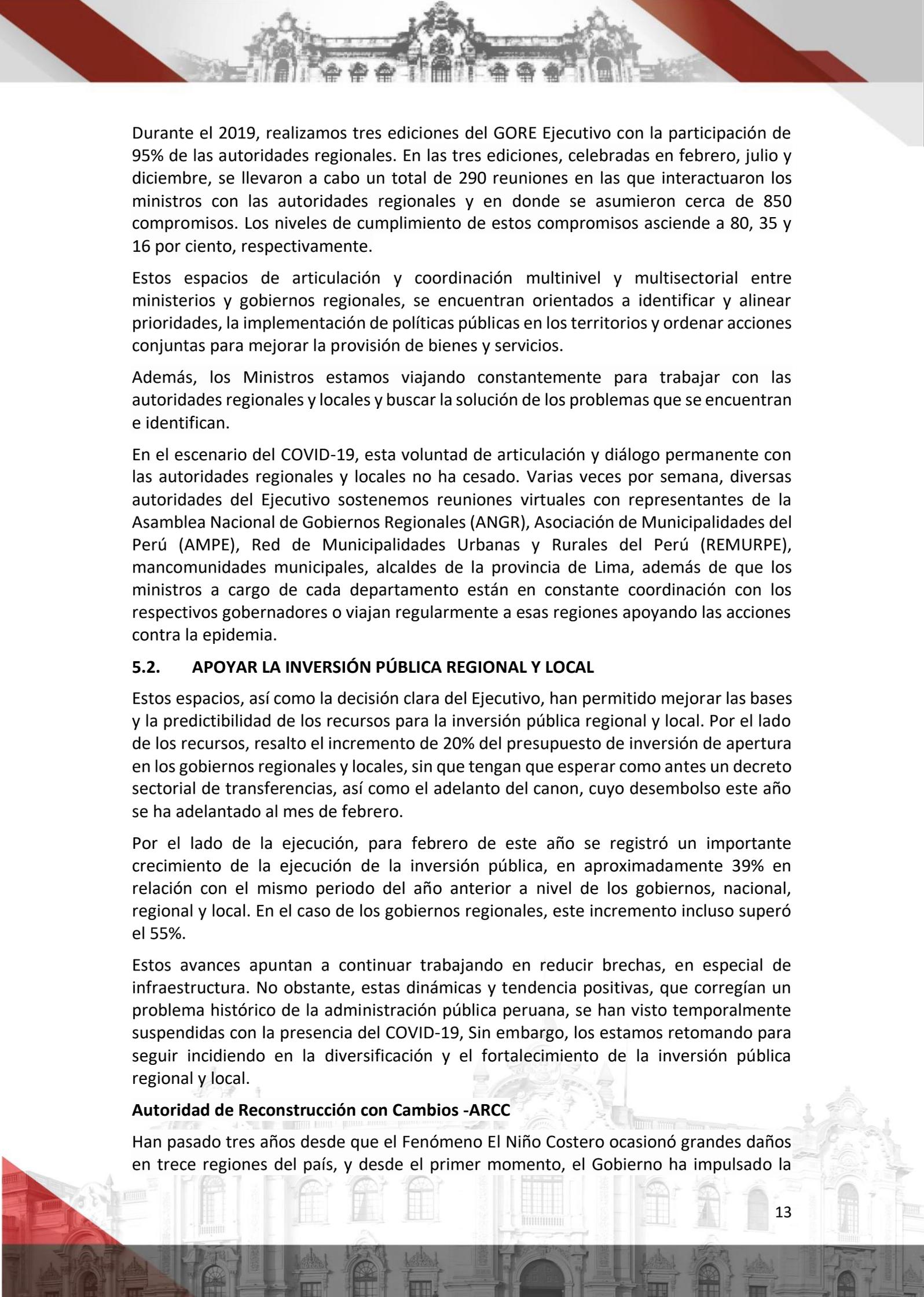
Tal como reporta el Banco Central de Reserva en su Nota de Estudios 33 del 8 de mayo último, la solidez de la agroexportación se mantiene aún en esta crisis generada por el COVID-19. En efecto, los envíos del sector agropecuario han aumentado en 10,2%, especialmente en la exportación de uvas y paltas, si comparamos el primer trimestre del año en curso con el primer trimestre del año pasado.

Esta estadística confirma que prorrogar dicho régimen fue una decisión acertada, pues generó certidumbre en los inversionistas agrarios y, lo más importante, permitió que los trabajadores de la actividad de agroexportación obtengan, de inmediato, incrementos remunerativos y mayores beneficios sociales, lo que de por sí justificaba no retrasar dicha decisión.

## **5. DESCENTRALIZACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO**

Como indicamos en octubre pasado -cuando nos dirigimos al conjunto del país- y hoy más que nunca -cuando enfrentamos a los embates del COVID19- tenemos la más firme convicción de profundizar un proceso de descentralización participativo, horizontal y democrático el cual nos convierta en una nación más equitativa, inclusiva, competitiva, eficiente y preparada para afrontar los retos del siglo XXI y el Bicentenario de nuestra independencia. Por esta razón, el Gobierno emprendió una serie de iniciativas

### **5.1. ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL: ALINEAR POLÍTICAS, GASTO E INVERSIÓN PÚBLICA**



Durante el 2019, realizamos tres ediciones del GORE Ejecutivo con la participación de 95% de las autoridades regionales. En las tres ediciones, celebradas en febrero, julio y diciembre, se llevaron a cabo un total de 290 reuniones en las que interactuaron los ministros con las autoridades regionales y en donde se asumieron cerca de 850 compromisos. Los niveles de cumplimiento de estos compromisos asciende a 80, 35 y 16 por ciento, respectivamente.

Estos espacios de articulación y coordinación multinivel y multisectorial entre ministerios y gobiernos regionales, se encuentran orientados a identificar y alinear prioridades, la implementación de políticas públicas en los territorios y ordenar acciones conjuntas para mejorar la provisión de bienes y servicios.

Además, los Ministros estamos viajando constantemente para trabajar con las autoridades regionales y locales y buscar la solución de los problemas que se encuentran e identifican.

En el escenario del COVID-19, esta voluntad de articulación y diálogo permanente con las autoridades regionales y locales no ha cesado. Varias veces por semana, diversas autoridades del Ejecutivo sostenemos reuniones virtuales con representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), mancomunidades municipales, alcaldes de la provincia de Lima, además de que los ministros a cargo de cada departamento están en constante coordinación con los respectivos gobernadores o viajan regularmente a esas regiones apoyando las acciones contra la epidemia.

## **5.2. APOYAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL**

Estos espacios, así como la decisión clara del Ejecutivo, han permitido mejorar las bases y la predictibilidad de los recursos para la inversión pública regional y local. Por el lado de los recursos, resalto el incremento de 20% del presupuesto de inversión de apertura en los gobiernos regionales y locales, sin que tengan que esperar como antes un decreto sectorial de transferencias, así como el adelanto del canon, cuyo desembolso este año se ha adelantado al mes de febrero.

Por el lado de la ejecución, para febrero de este año se registró un importante crecimiento de la ejecución de la inversión pública, en aproximadamente 39% en relación con el mismo periodo del año anterior a nivel de los gobiernos, nacional, regional y local. En el caso de los gobiernos regionales, este incremento incluso superó el 55%.

Estos avances apuntan a continuar trabajando en reducir brechas, en especial de infraestructura. No obstante, estas dinámicas y tendencia positivas, que corregían un problema histórico de la administración pública peruana, se han visto temporalmente suspendidas con la presencia del COVID-19, Sin embargo, los estamos retomando para seguir incidiendo en la diversificación y el fortalecimiento de la inversión pública regional y local.

### **Autoridad de Reconstrucción con Cambios -ARCC**

Han pasado tres años desde que el Fenómeno El Niño Costero ocasionó grandes daños en trece regiones del país, y desde el primer momento, el Gobierno ha impulsado la



reconstrucción de las zonas afectadas, a través de actividades de emergencia de necesidad inmediata y en el desarrollo de infraestructura de calidad en sectores como vivienda, saneamiento, salud, educación, agricultura y transportes. De esta manera, se viene trabajando en la implementación de obras que en su conjunto suman más de 11,000 intervenciones en las regiones afectadas con un presupuesto que asciende a 26.3 mil millones de soles.

Para la ejecución de proyectos de gran envergadura, con soluciones integrales de prevención en 17 cuencas, 5 quebradas y 7 drenajes pluviales, 74 locales escolares y 15 establecimientos de salud en las regiones de Piura, Tumbes, La Libertad y Áncash, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios está empleando los contratos “Gobierno a Gobierno”. A la fecha, han quedado como finalistas dos propuestas: Francia en asociación con Países Bajos y Reino Unido. En las próximas semanas se espera suscribir el acuerdo con la propuesta ganadora.

En el marco del estado de emergencia sanitario nacional actual que enfrenta el país, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios tiene el encargo y apoya al Ministerio de Salud en adquisición de bienes y de servicios, como la puesta en funcionamiento de hospitales provisionales equipados, implementación de centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional, así como la adquisición de equipamiento para enfrentar el Covid-19. Una importante cantidad de respiradores volumétricos y de transportes llegarán durante este próximo fin de semana.

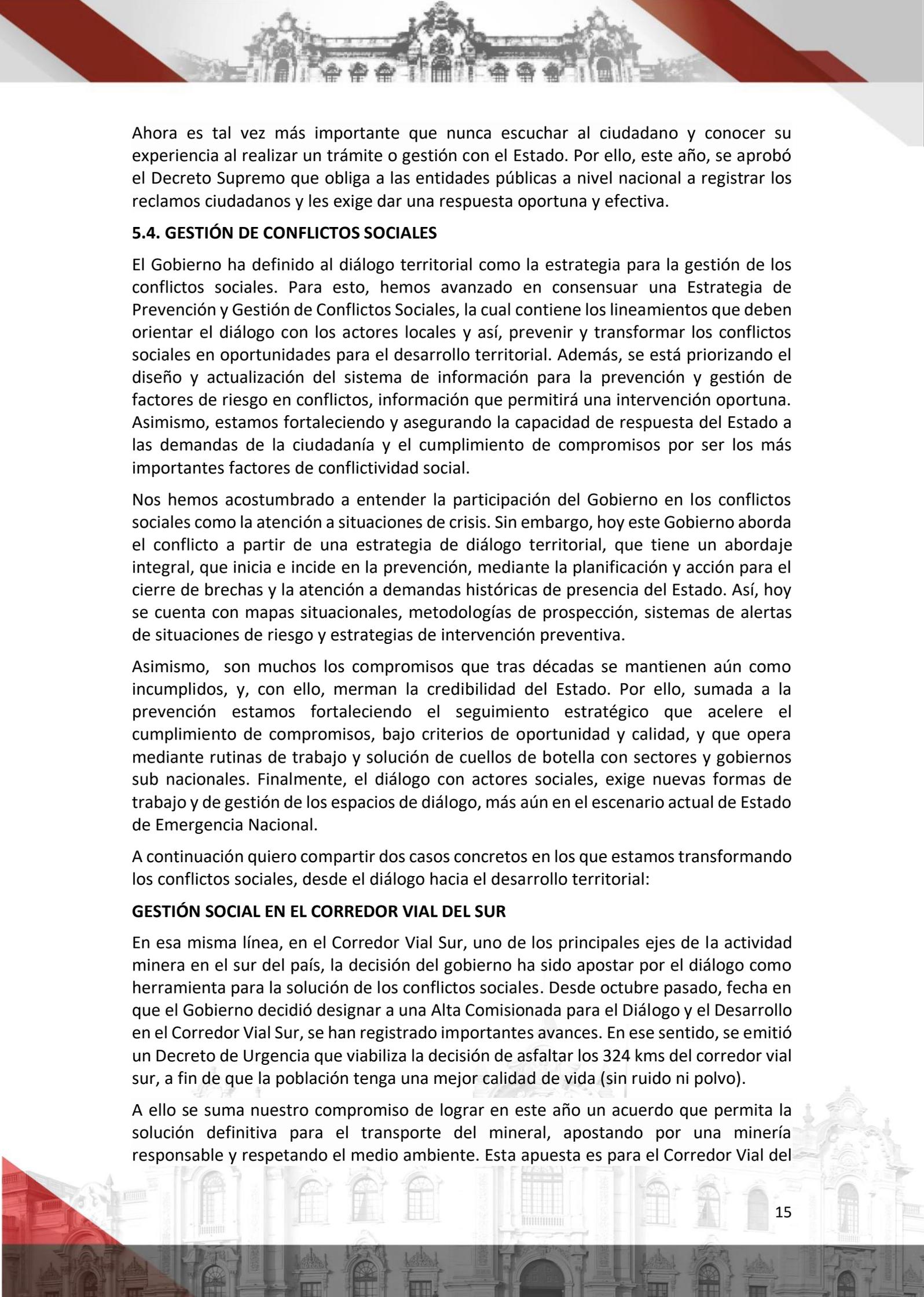
### **5.3. AGENCIAS REGIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y ATENCIÓN DESCENTRALIZADA AL CIUDADANO**

Enfrentar las desigualdades territoriales, entre regiones y al interior de las mismas, obliga a que hagamos más competitivos los territorios; proceso en el cual no hay responsabilidad única, sino que están comprometidos, además del sector público (gobierno nacional, regional y municipal), el sector privado, las universidades y centros de investigación e innovación.

En el 2019, iniciamos el proceso de instalar siete (7) Agencias Regionales de Desarrollo (San Martín, Piura, La Libertad, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Apurímac) que, a través de sus Planes, estaban trabajando su priorización de cadenas productivas e identificación de brechas tecnológicas, promoviendo especialización inteligente y competitividad en sus territorios. Hoy están priorizando la promoción de sus Planes de Reactivación Económica Regional en emergencia; proceso con el cual el Gobierno está comprometido y va a apoyar expresamente.

Por ello estamos decididos a aumentar este número de 7 Agencias Regionales de Desarrollo, y facilitar que nos sentemos en cada región, con el gobernador, alcaldes, programas nacionales, la academia y los gremios empresariales, para fortalecer la reanudación y la reactivación de la economía, y en consecuencia seguiremos construyendo la competitividad en todo el territorio del país.

En los servicios directos al ciudadano, estamos trabajando para reforzarlos, una vez concluida la pandemia. Hemos implementado 23 plataformas de atención a la ciudadanía (MAC) en Huancavelica, Cusco, Arequipa y otros departamentos. Además, en los próximos meses, instalaremos dos centros de atención a la ciudadanía en Loreto y Madre de Dios, zonas en que se requiere reforzar nuestra llegada como Estado.



Ahora es tal vez más importante que nunca escuchar al ciudadano y conocer su experiencia al realizar un trámite o gestión con el Estado. Por ello, este año, se aprobó el Decreto Supremo que obliga a las entidades públicas a nivel nacional a registrar los reclamos ciudadanos y les exige dar una respuesta oportuna y efectiva.

#### **5.4. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES**

El Gobierno ha definido al diálogo territorial como la estrategia para la gestión de los conflictos sociales. Para esto, hemos avanzado en consensuar una Estrategia de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, la cual contiene los lineamientos que deben orientar el diálogo con los actores locales y así, prevenir y transformar los conflictos sociales en oportunidades para el desarrollo territorial. Además, se está priorizando el diseño y actualización del sistema de información para la prevención y gestión de factores de riesgo en conflictos, información que permitirá una intervención oportuna. Asimismo, estamos fortaleciendo y asegurando la capacidad de respuesta del Estado a las demandas de la ciudadanía y el cumplimiento de compromisos por ser los más importantes factores de conflictividad social.

Nos hemos acostumbrado a entender la participación del Gobierno en los conflictos sociales como la atención a situaciones de crisis. Sin embargo, hoy este Gobierno aborda el conflicto a partir de una estrategia de diálogo territorial, que tiene un abordaje integral, que inicia e incide en la prevención, mediante la planificación y acción para el cierre de brechas y la atención a demandas históricas de presencia del Estado. Así, hoy se cuenta con mapas situacionales, metodologías de prospección, sistemas de alertas de situaciones de riesgo y estrategias de intervención preventiva.

Asimismo, son muchos los compromisos que tras décadas se mantienen aún como incumplidos, y, con ello, merman la credibilidad del Estado. Por ello, sumada a la prevención estamos fortaleciendo el seguimiento estratégico que acelere el cumplimiento de compromisos, bajo criterios de oportunidad y calidad, y que opera mediante rutinas de trabajo y solución de cuellos de botella con sectores y gobiernos sub nacionales. Finalmente, el diálogo con actores sociales, exige nuevas formas de trabajo y de gestión de los espacios de diálogo, más aún en el escenario actual de Estado de Emergencia Nacional.

A continuación quiero compartir dos casos concretos en los que estamos transformando los conflictos sociales, desde el diálogo hacia el desarrollo territorial:

#### **GESTIÓN SOCIAL EN EL CORREDOR VIAL DEL SUR**

En esa misma línea, en el Corredor Vial Sur, uno de los principales ejes de la actividad minera en el sur del país, la decisión del gobierno ha sido apostar por el diálogo como herramienta para la solución de los conflictos sociales. Desde octubre pasado, fecha en que el Gobierno decidió designar a una Alta Comisionada para el Diálogo y el Desarrollo en el Corredor Vial Sur, se han registrado importantes avances. En ese sentido, se emitió un Decreto de Urgencia que viabiliza la decisión de asfaltar los 324 kms del corredor vial sur, a fin de que la población tenga una mejor calidad de vida (sin ruido ni polvo).

A ello se suma nuestro compromiso de lograr en este año un acuerdo que permita la solución definitiva para el transporte del mineral, apostando por una minería responsable y respetando el medio ambiente. Esta apuesta es para el Corredor Vial del



Sur, pero también aplica para todo el territorio nacional. No debemos elegir entre minería y agua, o minería y proteger el medio ambiente, sino que debemos garantizar que la minería pueda producirse sin afectar a las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran asentadas en los territorios con recursos mineros.

Es importante mencionar que también hemos iniciado la formulación de un plan de cierre de brechas den acceso a servicios básicos, salud y educación en cada una de las comunidades de las provincias del Corredor Vial Sur, así como un plan de desarrollo económico productivo sostenible que requiere también el concurso del sector privado.

Estas acciones apuntan a mejorar las perspectivas de bienestar de las comunidades, en estrecha alianza con el gobierno y con la contribución de las empresas mineras, con el objetivo de que logremos juntos el desarrollo integral de quienes viven en el ámbito del corredor vial sur.

### **PLAN DE CIERRES DE BRECHAS**

Como hemos mencionado, el cierre de brechas sociales es una prioridad del presente Gobierno. En el mes de febrero, presentamos en la ciudad de Iquitos, el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de Loreto. Este Plan representa un esfuerzo sin precedentes, ya que recoge la voz directa de más de 650 comunidades nativas pertenecientes a 20 pueblos indígenas y ha sido construido de manera conjunta con más de 70 organizaciones indígenas, los 27 municipios distritales y provinciales del ámbito, así como el Gobierno Regional de Loreto.

Este es el primer Plan de Desarrollo Territorial elaborado en el Estado Peruano que, partiendo de la identificación de las principales brechas existentes en: 1) capital humano, 2) infraestructura, 3) conectividad, 4) desarrollo económico, 5) ambiente sostenible y 6) fortalecimiento organizacional e institucional, así como del entendimiento de las dinámicas territoriales, la cosmovisión de los pueblos indígenas y las mejores estrategias para brindar servicios públicos en comunidades dispersas. Plantea una priorización de inversiones para los próximos 6 años por un valor equivalente a 5 mil millones de soles, que permitirá cerrar las brechas identificadas.

A través de este Plan se busca transitar de un modelo de intervención pública “sectorializado”, que ha guiado el accionar del Estado Peruano a través de su historia a uno de enfoque territorial donde los tres niveles de gobierno, la empresa privada y la sociedad civil se comprometan a generar y sostener el proceso de desarrollo en el territorio.

Sin duda, la pandemia ha hecho más evidentes el abandono en el que se ha encontrado durante décadas nuestra Amazonía. Estas brechas no se cerrarán de un año para otro. Sin embargo, tenemos el firme compromiso de trabajar para iniciar el pago de una deuda histórica con los pobladores y comunidades del pulmón de nuestro país y del mundo.

### **5.5. HELADAS y FRIAJE**

Con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de las heladas y friaje en las zonas Alto Andinas y Selva, el gobierno viene ejecutando el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021.



A febrero de 2020, se han logrado implementar 8 263 viviendas térmicas, 225 módulos educativos prefabricados, 15 000 kits de pastos cultivados y 1338 cobertizos; se ha reducido en un solo año los episodios de neumonía en menores de 5 años y mayores de 60 años en 30% y 20%, respectivamente. Para el año 2020, se ha asignado un presupuesto de más de 690 millones de soles para este plan, en cuya actualización estamos trabajando, para incluir también el impacto y las adecuaciones requeridas producto de la pandemia.

## **5.6. DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Aproximadamente solo el 20% de las circunscripciones del país tiene la totalidad de sus límites definidos legalmente. Ello constituye un obstáculo para la adecuada prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, así como para las inversiones, generando un estado de incertidumbre jurídica y potenciales situaciones de conflicto social.

Por tal motivo, con la modificación de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, el gobierno debe aprobar en el próximo mes de junio su nuevo reglamento. Generando el marco legal para facilitar y promover la reducción de brechas y el saneamiento de límites a nivel nacional.

Un tema importante que está en agenda es el de Ordenamiento Territorial, las próximas semanas presentaremos al Congreso de la República una iniciativa legislativa que nos debe permitir implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial que incorpora un enfoque de gestión intersectorial multinivel.

## **5.7. TIPOLOGÍA MUNICIPAL**

En diciembre 2019 se aprobó una “Tipología de Distritos”, la cual clasifica a los distritos con un enfoque de sistema territorial, diferenciándolos por su tamaño poblacional y grado de articulación, a partir del análisis de su sistema de centros poblados y la relación entre éstos. Establece 4 tipos de distritos principalmente urbanos, uno de distritos mixtos y 3 tipos de distritos predominantemente rurales.

Esta tipología tiene por finalidad contribuir con información que permita a las entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como otros actores, orientar con enfoque territorial la localización e implementación de sus intervenciones en los distritos a nivel nacional, según sea su contexto y realidad.

Este es un instrumento de vital importancia, largamente esperado para el nivel municipal; debe permitir adaptar la normatividad y las políticas públicas a la gran heterogeneidad de los municipios del país

## SEGUNDA PARTE: PILARES DE LA POLÍTICA, GESTIÓN DE GOBIERNO Y COVID-19

Un punto clave en estos momentos es presentar ante el Congreso las acciones que se vienen adoptando en la lucha contra el COVID-19.

Quiero empezar diciéndoles que nos duele cada pérdida que hemos tenido por este virus. La salud de los peruanos y peruanas ha sido y es la principal preocupación de este gobierno.

Inmediatamente ocurrido el primer caso, el Presidente de la República y el Consejo de Ministros comenzaron a evaluar las medidas a tomar y a monitorear cada una de las decisiones que se iban adoptando. Se inició un trabajo de seguimiento que no ha parado desde ese día. Muestra de ello es que en estos 73 días (desde que se declaró la emergencia nacional) se han realizado 31 Sesiones de Consejo de Ministros y 45 sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de operativizar y dar seguimiento al trabajo intersectorial.

La pandemia que hoy vivimos no tiene antecedentes en nuestra historia inmediata, por eso no teníamos un marco legal adecuado que nos permita enfrentarla de manera adecuada, por ello en este periodo hemos emitido 29 Decretos de Urgencia, 71 Decretos Supremos y gracias a las facultades otorgadas por el Congreso de la República, 58 Decretos Legislativos, al lado de ello más de 150 normas resoluciones, directivas y normas diversas desarrolladas por los diferentes sectores. Esta es una nueva arquitectura legal que permite al Estado, los sectores y los diferentes niveles de gobierno enfrentar y actuar en la emergencia sanitaria que aún seguimos viviendo.

El 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el estado de emergencia y aislamiento social obligatorio (cuarentena), con excepción de servicios públicos y bienes y servicios esenciales.

Antes, ya se habían tomado algunas medidas (las principales las destacaremos ahora), pero la más importante fue la declaración de emergencia sanitaria, el 11 de marzo de 2020 (DS 008-2020-SA), que fue coincidentemente el mismo día en el que luego la OMS declaró el COVID-19 como una pandemia, por su alcance a nivel mundial.

El estado de emergencia y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) se han prorrogado sucesivamente, desde la emisión del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, primero hasta el 31 de marzo, luego hasta el 12 de abril, el 26 de abril, el 10 de mayo, el 24 de mayo, y ahora, en el inicio de una nueva etapa, hasta el 30 de junio.

Es evidente que la inmovilización ha tenido efectos prácticos. Investigaciones muy serias, realizadas por especialistas, señalan que si no hubiéramos tenido cuarentena, en los próximos días estaríamos llegando (según esas proyecciones) a los 83 mil fallecidos, pudiendo alcanzar incluso los 400 mil. Cifras trágicas e impensables, a las cuales no llegaremos gracias al sacrificio y esfuerzo de todos los peruanos que han acatado la inmovilización social y se han mantenido en sus casas durante todas estas largas semanas.

Desde que se decretó la cuarentena hemos buscado garantizar la adecuada prestación y acceso a los distintos servicios y bienes esenciales, esos nunca han parado, siempre han funcionado y les hemos dado todas las facilidades para su desenvolvimiento.



También hemos dictado medidas para apoyar las necesidades de alimentación y carencias generadas por las restricciones dictadas para contener el virus. Asimismo, diseñamos una estrategia y un plan integral para reactivar la economía, el mismo que incluye apoyo y acompañamiento a todos los actores económicos (independientes o dependientes, microempresarios, y a las pequeñas, medianas y grandes empresas). Sobre este tema vamos a profundizar más adelante.

Lamentablemente, somos conscientes que la corrupción, que ya es un riesgo permanente dentro de la administración pública, tiene más probabilidad de incrementarse en contextos de crisis, emergencia o urgencia, como el que actualmente vive nuestro país a consecuencia del COVID-19, debido al uso de recursos por diferentes instancias, sectores y niveles de gobierno, así como por el marco de excepción y celeridad que rige para los procesos de contratación.

En consonancia con recomendaciones formuladas por organismos y organizaciones internacionales como la OCDE y Transparencia Internacional, hemos adoptado medidas para evitar hechos de corrupción, realizando acciones en tres ejes, el primero de ellos es la Transparencia y Rendición de cuentas, para ello se han tomado medidas para visibilizar todos los procesos, incluyendo, obviamente, los de compras públicas, inversiones y contrataciones, implementado una sección de integridad y transparencia dentro de la página [gob.pe/coronavirus](http://gob.pe/coronavirus) en donde cualquier ciudadano puede acceder a las transferencias financieras realizadas para atender la crisis y su ejecución presupuestal. Esta información no solo se encuentra expuesta a través de cifras y gráficos, sino además en formatos de datos abiertos que permiten el análisis de datos como parte de nuestra política de Gobierno Abierto.

Un segundo eje es el de control concurrente. Como es de conocimiento público, lo incluimos como parte del pedido de delegación de facultades que hicimos al Congreso. Esta propuesta no se aprobó, por ese motivo presentamos una iniciativa legislativa que con su respaldo se convirtió en la Ley N° 31016. Este marco normativo permite que hoy exista control concurrente en los tres niveles de gobierno, buscando garantizar que el gasto público se realice de manera eficiente y transparente. Por último, con la finalidad de facilitar el proceso de denuncia, se habilitó la Plataforma Digital Única de Denuncias, a través de la cual se han recibido y atendido más de 500 reportes que permitieron adoptar medidas correctivas oportunas.

Complementariamente a la plataforma, se ha establecido un canal de coordinación con el Ministerio Público para reportar de manera inmediata hechos que tienen connotación de un ilícito penal para efectos de garantizar una intervención en flagrancia o la apertura célere de una investigación fiscal.

### **Articulación intergubernamental**

Ahora bien, durante todo este tiempo hemos buscado concertar al más alto nivel. Por ello, el Presidente de la República ha convocado reuniones del Consejo de Estado, en las que hemos debatido diversos temas vinculados con la emergencia sanitaria. Allí hemos recibido los aportes de los titulares del Congreso de la República, el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Tribunal Constitucional.



La coordinación es un signo de este gobierno, por ello también hemos realizado reuniones periódicas (generalmente semanales) con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), la AMPE, los alcaldes de Lima, Callao y demás capitales de departamento, la REMURPE, con todos ellos se ha coordinado y explicado las diversas medidas que se venían tomando para enfrentar el COVID-19.

Es evidente que el mundo sufre el embate de la pandemia. Pese a ello, hemos recibido cooperación y asistencia técnica de organismos internacionales y de otros Estados. El Gobierno, a través de la Cancillería, ha redoblado sus esfuerzos para la captación de mayores fuentes de cooperación, tanto pública como privada, a fin de mejorar nuestras capacidades de respuesta frente a la crisis del COVID-19. En ese sentido, se han gestionado donaciones de equipos e insumos médicos, equipos para la protección personal (EPP) y asistencia técnica y financiera, por un monto superior a los 64.2 millones de dólares.

Es importante agradecer a los países amigos de Alemania, Canadá, China, Italia, Japón, Singapur, Suecia, Turquía, Unión Europea, Cuba, Uruguay y Estados Unidos que han donado equipos, material médico y han ofrecido cooperación técnica a nuestro país, así como al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

Asimismo, se participa en las conversaciones relativas al rol de las instituciones financieras internacionales, con especial énfasis en el apoyo a la reactivación económica de países de renta media como el Perú. En el espacio regional, se han realizado videoconferencias con los países del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR) para coordinar acciones frente al COVID-19 en la región, así como reuniones en el marco de la Comunidad Andina y de la Alianza del Pacífico.

Especial mención merecen las conversaciones que el Presidente Vizcarra ha sostenido con sus homólogos de España, China, Corea y Estados Unidos. Inició sus conversaciones con el Presidente del Gobierno de España, en los días previos a la declaratoria de la cuarentena, para conocer los alcances de las restricciones y el avance de la enfermedad en su país.

Además, a inicios del mes de abril, el señor Presidente conversó también con el presidente de la República de Corea del Sur, Moon Jae-in, para solicitar su apoyo en la adquisición de kits de diagnóstico y otros suministros médicos, así como para que nos compartan su valiosa experiencia, tecnología y conocimientos para combatir el COVID-19. Dicho mandatario, luego del intercambio de experiencias, asumió el compromiso de apoyar con la data de cómo fue evolucionando la enfermedad para tomarlo como referencia en función de las medidas que estamos tomando.

También se ha sostenido varias reuniones remotas de manera conjunta e individual con mandatarios de diferentes países de la Región, con el fin de intercambiar experiencias y establecer estrategias coordinadas para enfrentar esta pandemia y sus efectos en las economías y sociedades de nuestros respectivos países.

Finalmente, como sabemos, el Perú alberga a más de 893 mil ciudadanos venezolanos, de los cuales 340 mil son solicitantes de refugio. Por ello, a través de la Cancillería, se ha coordinado con los organismos del Sistema de Naciones Unidas en el Perú, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras fuentes cooperantes para asegurar su



atención, mediante acciones que incluyen la entrega de bienes de consumo y acondicionamiento de albergues, además de donaciones para los migrantes más vulnerables. Adicionalmente, el Perú, como segundo mayor país de acogida de la migración venezolana, participó en la Conferencia Internacional de participación en la Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Migrantes de Venezuela en el contexto del COVID-19, organizada por España y la Unión Europea, junto con ACNUR y la OIM. En dicha conferencia, los países y organismos donantes comprometieron fondos por más de 2,500 millones de euros, de los cuales 595 millones en donaciones, para apoyar los esfuerzos de los países de acogida, como el Perú, ante el impacto sufrido por la masiva migración venezolana.

## Salud

Hasta el día de ayer, existían en el mundo 5 millones 685 mil 512 personas contagiadas de COVID-19, habiendo provocado esta pandemia la lamentable cifra de 354 mil 983 muertos y el colapso de los sistemas de salud de los países más desarrollados del mundo.

En nuestro país, sin duda los efectos de la pandemia también han sido y son graves. Tenemos hasta el día de ayer 135 mil 905 casos que han sido declarados positivos, y la penosa cifra de 3 mil 983 fallecidos. Sin embargo, esta cifra podría ser mucho mayor si no se hubiera dispuesto la cuarentena y tomado las medidas colaterales que hemos adoptado.

El mundo sufre hoy una de las más graves crisis económicas de la historia de la humanidad, con consecuencias lamentables en materia de desempleo, cierre de empresas y diversos efectos directos y colaterales. Esta situación ha generado la necesidad de un nuevo estilo de convivencia social que estamos comenzando a incorporar en nuestro accionar cotidiano.

Cuando se produjo el primer caso, el 6 de marzo, teníamos a nivel nacional menos de 2000 camas hospitalarias que se podían usar para el COVID y 100 camas UCI disponibles. Inmediatamente decidimos ampliar la cobertura de atención de manera gradual a nivel nacional, como es de conocimiento público hoy tenemos 1,090 camas UCI, de las cuales 926 se encuentran con ventilador ocupado; y tenemos 10,965 camas hospitalarias disponibles, de las cuales están ocupadas 8,627 camas. Y estamos trabajando para que en menos de 10 días se aumenten las camas hospitalarias a 15,851 camas y 20,000 a fines de junio, así como llegar a tener 1,300 camas UCI en las próximas dos semanas y 2,000 camas UCI a fines del próximo mes.

Otro tema vital es el vinculado a la realización de las pruebas de detección del virus. Cuando recién se inició, teníamos un solo laboratorio funcionando, el del Instituto Nacional de Salud en Lima, y se comenzaron a tomar pruebas moleculares a un ritmo de 200 pruebas diarias. A partir de la segunda semana, se tomaban 500 pruebas diarias a nivel nacional. Con esa cantidad de pruebas por día y con un solo laboratorio en Lima, resultaba imposible combatir la enfermedad, por ello decidimos dotarnos de una segunda herramienta de medición mucho más versátil y rápida, la llamada prueba serológica. Hoy realizamos un promedio de 25 mil pruebas diarias.



Hasta la fecha hemos adquirido 1'733,883 pruebas rápidas, a las cuales se agregan 500 mil más donadas por la empresa privada, que nos permitieron crecer en el control y en la realización de tamizajes a grupos poblacionales. Paralelamente, acompañamos la acreditación de nuevos laboratorios regionales. Hoy tenemos 15 laboratorios ubicados en 12 regiones; el último, se inauguró el domingo pasado en la ciudad de Arequipa.

También, hasta la fecha, hemos adquirido 350,471 pruebas moleculares, a pesar de las difíciles condiciones existentes en el mercado internacional, el cual durante varias semanas estuvo cerrado. Justamente fue por ello que decidimos usar como método alternativo las pruebas serológicas. Una muestra que esta decisión fue correcta, la podemos comprobar cuando de los 135,905 casos detectados como positivos, 34,581 se han identificado con las pruebas moleculares, y 101,324 se han detectado con las pruebas serológicas. Quiere decir que si no hubiéramos tenido las pruebas serológicas, podríamos tener 101,324 contagiados con el virus circulando en las calles.

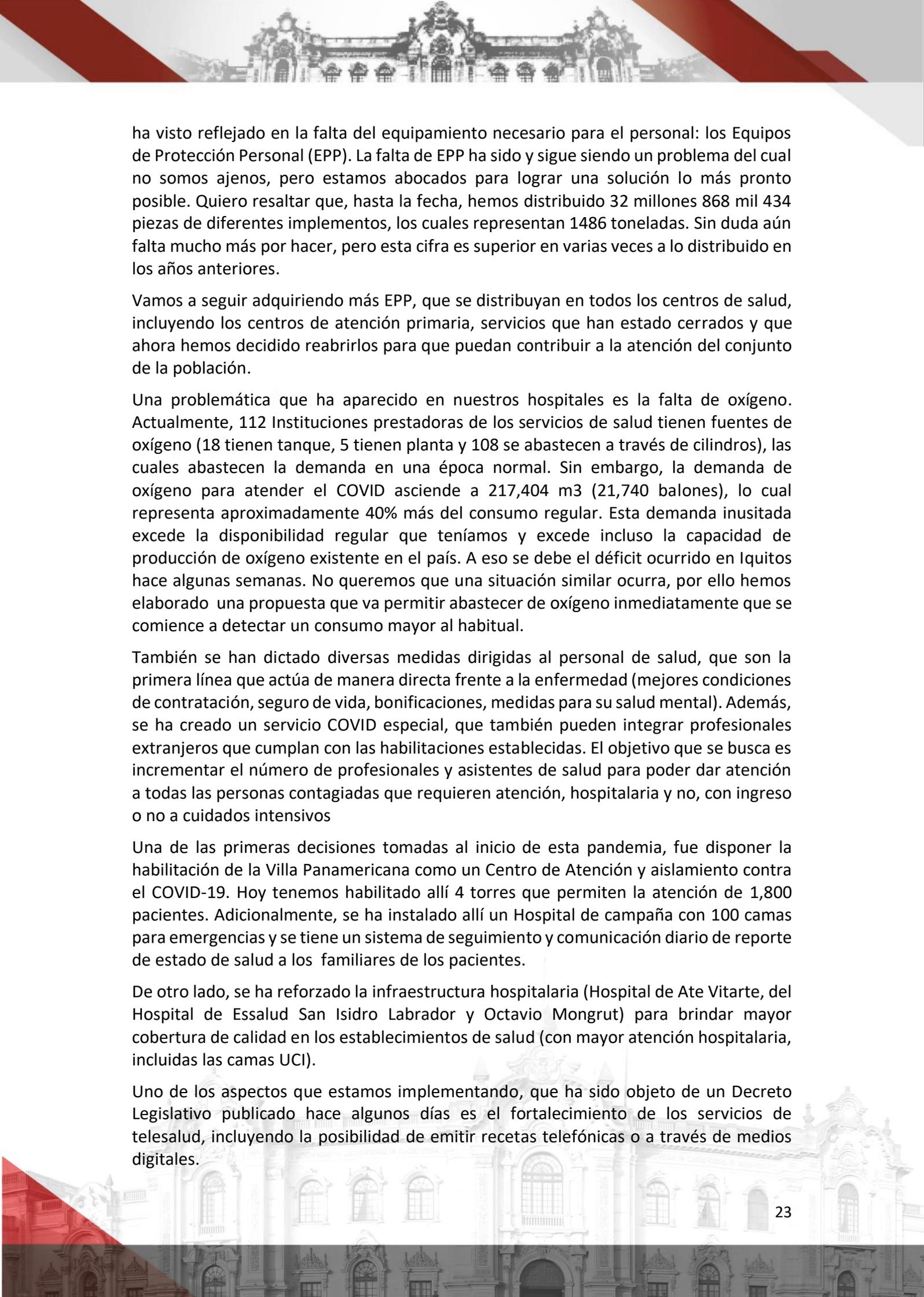
Lo sabemos, pero somos conscientes que era y fue una decisión necesaria para la detección masiva de personas contagiadas, especialmente en posibles focos como mercados o transporte público.

Sin embargo, dice un dicho “a grandes males, grandes remedios” y eso es lo que guía el trabajo de nuestro gobierno: buscar soluciones y remedios a los problemas existentes. Por ello, les reitero el anuncio realizado por nuestro Ministro de Salud e informarles que nuestros médicos y científicos del Instituto Nacional de Salud están desarrollando una prueba molecular nacional, que nos independizará de los mercados internacionales. Esperamos que esta prueba esté lista en las próximas semanas y seguramente la comenzaremos a realizar de manera masiva en los siguientes meses.

Otro aspecto central ha sido la constitución del Comando COVID-19, encargado de dirigir la gestión de esta enfermedad en todo el territorio nacional, constituido por representantes de todas las instituciones que prestan servicios de salud (MINSA, ESSALUD, Sanidades y Clínicas particulares). Dirigen la parte operativa de la atención y coordinan con las direcciones regionales de salud. Además, esto ha ido acompañado con la norma que facilita el intercambio prestacional entre establecimientos de salud públicos y privados, y el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), para que verifique la adecuada prestación de los servicios de salud.

Somos absolutamente conscientes que un tema vital para controlar la enfermedad es la existencia de equipos que puedan atender a los pacientes que resultan siendo positivos. Por ello, se constituyó 250 equipos de respuesta rápida, acompañados de un sistema de monitoreo y seguimiento médico telefónico. Hemos decidido ampliar la capacidad y potencia de estos equipos. Vamos ampliarlos en una primera etapa a 1000 equipos en todo el país y debemos llegar a los 5000 equipos. Estos equipos no solo tomarán pruebas, sino tendrán médicos que permitirán que se disponga inmediatamente el inicio del tratamiento y la entrega de medicinas necesarias cuando consideren que así lo amerita el caso. Hemos dispuesto la habilitación de 200 millones de soles para que se adquieran kits de tratamiento para atender a 200 mil pacientes.

Todos somos conscientes de que nuestros servicios de salud no han ido creciendo ni implementándose de acuerdo con las necesidades y el crecimiento de la población. Esa es una realidad tangible que debemos y tenemos que superar. Parte de ese deterioro se



ha visto reflejado en la falta del equipamiento necesario para el personal: los Equipos de Protección Personal (EPP). La falta de EPP ha sido y sigue siendo un problema del cual no somos ajenos, pero estamos abocados para lograr una solución lo más pronto posible. Quiero resaltar que, hasta la fecha, hemos distribuido 32 millones 868 mil 434 piezas de diferentes implementos, los cuales representan 1486 toneladas. Sin duda aún falta mucho más por hacer, pero esta cifra es superior en varias veces a lo distribuido en los años anteriores.

Vamos a seguir adquiriendo más EPP, que se distribuyan en todos los centros de salud, incluyendo los centros de atención primaria, servicios que han estado cerrados y que ahora hemos decidido reabrirlos para que puedan contribuir a la atención del conjunto de la población.

Una problemática que ha aparecido en nuestros hospitales es la falta de oxígeno. Actualmente, 112 Instituciones prestadoras de los servicios de salud tienen fuentes de oxígeno (18 tienen tanque, 5 tienen planta y 108 se abastecen a través de cilindros), las cuales abastecen la demanda en una época normal. Sin embargo, la demanda de oxígeno para atender el COVID asciende a 217,404 m<sup>3</sup> (21,740 balones), lo cual representa aproximadamente 40% más del consumo regular. Esta demanda inusitada excede la disponibilidad regular que teníamos y excede incluso la capacidad de producción de oxígeno existente en el país. A eso se debe el déficit ocurrido en Iquitos hace algunas semanas. No queremos que una situación similar ocurra, por ello hemos elaborado una propuesta que va permitir abastecer de oxígeno inmediatamente que se comience a detectar un consumo mayor al habitual.

También se han dictado diversas medidas dirigidas al personal de salud, que son la primera línea que actúa de manera directa frente a la enfermedad (mejores condiciones de contratación, seguro de vida, bonificaciones, medidas para su salud mental). Además, se ha creado un servicio COVID especial, que también pueden integrar profesionales extranjeros que cumplan con las habilitaciones establecidas. El objetivo que se busca es incrementar el número de profesionales y asistentes de salud para poder dar atención a todas las personas contagiadas que requieren atención, hospitalaria y no, con ingreso o no a cuidados intensivos

Una de las primeras decisiones tomadas al inicio de esta pandemia, fue disponer la habilitación de la Villa Panamericana como un Centro de Atención y aislamiento contra el COVID-19. Hoy tenemos habilitado allí 4 torres que permiten la atención de 1,800 pacientes. Adicionalmente, se ha instalado allí un Hospital de campaña con 100 camas para emergencias y se tiene un sistema de seguimiento y comunicación diario de reporte de estado de salud a los familiares de los pacientes.

De otro lado, se ha reforzado la infraestructura hospitalaria (Hospital de Ate Vitarte, del Hospital de Essalud San Isidro Labrador y Octavio Mongrut) para brindar mayor cobertura de calidad en los establecimientos de salud (con mayor atención hospitalaria, incluidas las camas UCI).

Uno de los aspectos que estamos implementando, que ha sido objeto de un Decreto Legislativo publicado hace algunos días es el fortalecimiento de los servicios de telesalud, incluyendo la posibilidad de emitir recetas telefónicas o a través de medios digitales.



Todas estas acciones impulsadas han ido acompañadas de la constitución de equipos de expertos que han estado dando seguimiento a cada una de las acciones tomadas. Estos equipos reúnen a ex ministros de salud, ex vice ministros, ex directores, científicos y expertos de diversas áreas que se reúnen cotidianamente para dar seguimiento, debatir y sugerir las estrategias que debemos asumir como Estado. Además todo ello ha ido acompañado de la mayor transparencia a través de la Sala situacional COVID en donde colocamos diariamente los datos que marcan la evolución de la pandemia en nuestro país y el uso de los recursos públicos. Como hemos señalado, además, en el último decreto supremo emitido, dos prácticas centrales para la lucha contra esta pandemia son el uso de datos abiertos y registro de información, y la lucha contra la desinformación y la corrupción.

En síntesis, se plantea una estrategia integral. Por un lado, estrategia social, basada en promoción y prevención; por otro lado, una estrategia sanitaria que buscaba fortalecer la atención en el primer nivel (teleorientación, equipos de respuesta rápida y red de laboratorios), y también fortalecer y ampliar la atención especializada (inmovilización, ampliar hospitalización y cuidados intensivos), con un componente adicional de constitución de un equipo humanitario de manejo de cadáveres, ante las personas fallecidas.

## **Economía**

El año 2020, inició con tensiones geopolíticas y comerciales que se disiparon rápidamente por la aparición del Coronavirus, el cual semana tras semana se convirtió en el tema principal de la agenda de cada país y del conjunto de la orbe.

En la mayoría de los países, el aumento en los casos confirmados por COVID-19 continúa. En este contexto, según el FMI se prevé una contracción del PBI global de 3,0% en 2020, la mayor caída de la producción desde la Gran Depresión de los años 30.

Esta crisis del COVID-19 ha generado sobre las economías del mundo, caídas sin precedentes de las bolsas de valores, mayor volatilidad financiera y el derrumbe de los precios de las materias primas. En lo que va del año, el precio del petróleo cayó 54,9% y llegó a cotizar en negativo por primera vez en su historia.

Debido a la rápida propagación del COVID-19, los países del mundo han implementado rigurosas medidas para contener su expansión como cuarentenas, confinamiento y otras restricciones a la movilidad social. La respuesta de nuestro gobierno para contrarrestar la propagación del COVID-19 ha sido una de las más estrictas en el mundo.

Durante la emergencia sanitaria, las decisiones que tomamos para contener la pandemia del COVID-19 han tenido un costo para la economía, pero ha sido una disyuntiva difícil donde se ha priorizado la vida humana como valor fundamental.

Como gobierno hemos decidido destinar más de 120 mil millones de soles para la reactivación de la economía. Este programa inédito -que ya va acumulando un 17% del PBI- ha sido calificado como audaz y felicitado por diversos organismos y calificadoras internacionales.

Muestra de la fuerza de las acciones que estamos desarrollando las podemos ver en la emisión exitosa de bonos desarrollada hace algunas semanas. Colocamos bonos por 3



mil millones de dólares, con tasas de entre 2.3% y 2.7% de intereses. El más bajo de la historia. México también colocó bonos en el mercado internacional algunas semanas después, pero las tasas de interés que obtuvo oscilaron entre 3.9% y 5.5%.

Por ello, como primer frente de respuesta, se destinaron casi 2,971 millones de soles para contener la emergencia inmediatamente. Estos recursos incluyen:

Más de mil millones de soles para el fortalecimiento de los sistemas de salud, adecuación de hospitales, adquisición de insumos médicos, y el reconocimiento del trabajo del personal médico y asistencial a través de diversos bonos.

Asimismo, destinamos 235 millones de soles para realizar acciones de limpieza en el transporte público y la adquisición de kits de limpieza para el sector educativo. Otros 383 millones fueron destinados para garantizar el orden público, el traslado de ayuda humanitaria y la repatriación de nuestros conciudadanos, varados en diversos países alrededor del mundo. En este último caso no sólo se previó traer de vuelta a nuestros compatriotas, sino que también se garantizó la realización de cuarentenas individuales obligatorias para descartar la importación de casos de las zonas más afectadas del planeta.

Nuestra principal preocupación ha sido proteger el consumo de las familias, por eso recurrimos a permitir que los trabajadores hagan uso de sus propios recursos para poder afrontar la crisis, liberando el uso de su CTS, a la fecha se han retirado cerca de S/ 2,000 millones. Poco después, pero evaluando los pro y los contra (pues no queríamos que se ponga en riesgo la jubilación de los afiliados) es que se buscó salidas para que se haga efectivo el retiro extraordinario de los fondos de las AFP por más de 10 mil millones de soles aprobados por el Congreso de la República.

Ante la severidad de la crisis se tuvo que dar acceso a estos recursos para que permitan atender las necesidades más urgentes de los trabajadores que fueron afectados directamente por la crisis. Entendemos la excepcionalidad de la medida y la importancia de garantizar un ahorro de largo plazo. Asimismo, para las personas que no tenían ninguna protección laboral, un alto porcentaje de la población, hemos aprobado bonos por un costo total de 6 mil millones de soles. En total, se ha movilizado alrededor de 22 mil millones de soles los que representan 2.9% del PBI para atender a la población.

Otro pilar de nuestra respuesta de política ha sido el apoyo a las empresas. Hemos subsidiado las planillas y hemos aplazado el depósito de la CTS hasta el mes de noviembre, por un costo de casi 1700 millones de soles. Además de ello, hemos aprobado un importante monto de alivio de pago de tributos y deudas tributarias, especialmente las MiPymes por cerca de 12,600 millones de soles. Y para las empresas más vulnerables aprobamos beneficios tributarios adicionales y la liberación de los saldos de cuenta de deducciones para dar liquidez por un monto de 1200 millones de soles aproximadamente. En total, destinamos como respuesta inmediata para apoyar al tejido empresarial S/ 15,440 millones, un monto equivalente al 2% del PBI.

Frente a la continuidad de la crisis, nuestro gobierno evaluó que era crítico dar soporte a la cadena de pagos de la economía. Si se deja de pagar los créditos, los proveedores y los trabajadores, estaríamos convirtiendo la crisis sanitaria en una crisis económica no solo de dimensiones colosales, sino también con efectos negativos permanentes en el tiempo.



Por ello, junto con el Banco Central de Reserva del Perú, elaboramos un paquete que incluye los recursos destinados al Fondo de Apoyo Empresarial (FAE-MYPE), orientando para las microempresas S/800 millones de soles, que deben permitir garantizar préstamos por 4 mil millones de soles. Este es un monto que estamos evaluando expandir aún mucho más. Es bueno señalar que hasta la fecha utilizando este mecanismo se ha reprogramado deudas por 1367 millones para 105 mil MYPES, las cuales han accedido a créditos con intereses que oscilan entre el 3 y el 4.5% anual, tasas históricas nunca antes vistas en las MYPES, que siempre obtenían préstamos con intereses superiores al 35 o 40%.

Frente a la persistencia de la crisis y el riesgo de una interrupción de la cadena de pagos, nuestro gobierno evaluó que era crítico dar soporte a la economía mediante la expansión del crédito. La interrupción de la cadena de pagos hubiera generado costos muy elevados para el país, haciendo que esta crisis que es temporal genere efectos permanentes en la economía, afectando a millones de trabajadores y proveedores. Por ello con el Banco Central de Reserva se incluye recursos a través del programa Reactiva Perú otorgando garantías por el monto de S/ 60 mil millones, con un respaldo de hasta el 98%.

Hasta el último reporte disponible del 20 de mayo, el Banco Central ha colocado S/ 27505 millones en 14 sesiones de subastas de operaciones financieras (llamadas “Repo”) con Garantía Gubernamental a una tasa de interés promedio de 1.10%, es decir casi una tasa cero, si consideramos la inflación anual. De este monto, al 20 de mayo, las entidades financieras han ejecutado S/14971 millones, una vez que han cumplido con las condiciones para obtener de COFIDE las garantías gubernamentales del Programa Reactiva Perú, lo que ha permitido el pago a proveedores y trabajadores.

Asimismo, hemos permitido que las empresas de factoring puedan acceder a los créditos y garantías del Fondo Crecer.

Actualmente ya está en marcha el proceso de reactivación de la economía peruana, que empieza con la reapertura de las actividades económicas.

A la fecha, se ha aprobado la primera fase de la estrategia para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la emergencia sanitaria.

La Fase 1 de la “Reanudación de Actividades” se inició en el mes de mayo del 2020, e incluye actividades en los siguientes sectores: minería e industria, construcción, servicios y turismo, y comercio. La reanudación de actividades incluye a la minería, que es una actividad que nos reporta alrededor del 10% del PBI y más del 60% de nuestras exportaciones provienen de esta actividad económica, por lo que estamos facilitando su reinicio de operaciones, cumpliendo los protocolos sanitarios que garanticen la salud de los trabajadores en los centros mineros.

El sector construcción está iniciando progresivamente sus actividades y de manera paralela el comercio electrónico que continuará en una curva de crecimiento cada vez mayor. También, reiniciará sus actividades proyectos estratégicos como la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la Refinería de Talara, las obras de ampliación de los Puertos de Chancay y Matarani, así como otros 56 proyectos vinculados al sector transporte.



Ahora, ya estamos a puerta del inicio de la fase 2 de la Reanudación de actividades con lo que esperamos que la actividad económica opere alrededor del 85% de su capacidad.

Estamos incidiendo en el inicio de diversas actividades, pero prioritariamente en los proyectos de infraestructura de carácter nacional, regional y local. No solo por su importancia para cerrar brechas históricas en diferentes territorios, sino porque generan oportunidades de empleo. Para acelerar el desarrollo de las inversiones públicas orientadas a fortalecer y ampliar la infraestructura en los sectores como transporte, saneamiento, educación, salud, tecnología, entre otros, así como impactar en la actividad económica en el corto plazo, hemos aprobado un reciente decreto supremo que establece el nuevo modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP). Este modelo recoge las experiencias positivas de la ejecución de infraestructura para los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

El PEIP es una estructura organizativa temporal creada para la ejecución ágil de un proyecto de inversión, o un programa de inversiones a nivel sectorial o multisectorial. Está conformado por un equipo de asistencia técnica de alto nivel para la gestión de las inversiones. Una vez cumplidos sus objetivos, los activos de las inversiones ejecutadas se integran a la Entidad responsable de la fase de funcionamiento, según corresponda.

Vamos a continuar apoyando la zona de La Pampa, en Madre de Dios, buscando extender esta experiencia en la zona de amortiguamiento Amarakaeri y en el parque nacional Bahuaja Sonene (entre Madre de Dios y Puno).

### **Bonos y apoyo a las personas en situación de pobreza**

La pandemia ha vulnerado la economía de miles de peruanos. Por ello, decidimos aprobar un subsidio monetario especial de S/ 380 a favor de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema. Este bono utilizó como padrón el Sistema de Focalización de Hogares que identifica las familias más pobres en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria y se ha entregado a cerca de 2 millones 700 mil hogares. Posteriormente, se autorizó la entrega de un monto similar a este mismo grupo de familias llegando a recibir un monto de S/ 760.

Luego aprobamos la entrega de un segundo bono para los trabajadores independientes ascendiente a S/. 760, el cual ha sido transferido a más de 600 mil hogares.

El tercer bono que aprobamos es también un subsidio de S/760 a favor de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema en el ámbito rural, aquí también se utilizó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) determinado por el MIDIS, incluyendo a las familias que no han sido beneficiarias de los subsidios monetarios anteriores y que residían en el ámbito rural (Decreto de Urgencia N° 042-2020, publicado el 19 de abril). Este padrón incluye 1 millón 98 mil hogares rurales beneficiados.

Por último aprobamos el Bono Universal por el mismo monto de 760 soles, el mismo que se calculaba debería llegar a todas las familias que no habían accedido a los bonos anteriores y que nos permitiría llegar a un total de 7 millones de familias. Hasta fines del mes de mayo, habremos entregado bonos a cerca de 5 millones de familia y esperamos en el mes de junio llegar a entregar bonos a más de 7 millones de familias. La decisión del gobierno es llegar a todas las familias que así lo requieran.



Somos conscientes de las limitaciones que tiene el Sistema de Focalización de Hogares y de la falta de una efectiva inclusión financiera son parte de los problemas del Estado que tenemos que resolver en el corto plazo.

Adicionalmente, aprobamos el Decreto de Urgencia N° 033-2020, por el cual se autoriza a los gobiernos locales a distribuir canastas alimenticias, las mismas que han permitido que se entreguen más de 2 millones 460 mil canastas y que muchos peruanos puedan acceder a alimentos básicos y de primera necesidad.

Paralelamente a todas estas acciones hemos adelantado la transferencia a usuarios de Pensión 65, Contigo y JUNTOS. Permitiendo que 403,645 usuarios de Pensión 65 reciban la transferencia de 500 soles por el Programa; 28,021 usuarios del Programa CONTIGO recibieron una transferencia de 600 soles de pensión no contributiva; así como también se pagó a 698,080 usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-Juntos.

En esa misma línea el Programa Nacional QALI WARMA viene distribuyendo más de 20 mil toneladas de alimentos a más de 4 millones de estudiantes en escuelas públicas del país.

## **Transporte**

Desde el 15 de Marzo se han repatriado a 16,500 peruanos que se encontraban principalmente en EEUU y de países de Latinoamérica, Europa, Asia y Oceanía. Además, el 23 de mayo se inició un operativo especial para el retorno de 1,500 peruanos por vía terrestre desde Arica. Aspiramos que durante esta semana, la última de mayo, lograr el retorno de 3 mil connacionales. Todos los peruanos que retornaron al país han hecho cuarentena de 15 días.

En estos vuelos humanitarios se ha priorizado a los peruanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad: adultos mayores, mujeres embarazadas, familias con niños, personas que requieran especial atención médica en el Perú, estudiantes sin recursos, entre otras. Ya se han utilizado al máximo la capacidad de vuelos provenientes de Estados Unidos y de otros países de América Latina y Europa. Es importante reconocer el apoyo de estos países amigos que ha permitido traer compatriotas en los vuelos que ellos programaron para recoger a sus nacionales en el Perú. Estamos trabajando para lograr repatriar 14 mil peruanos hasta finales de julio: 3 mil en mayo, 5 mil en junio y 6 mil en julio.

Somos conscientes que quedan aún casos complejos de peruanos en diferentes partes del mundo, pero es importante reiterar el compromiso de seguir ayudándolos. A gran parte de ellos, los que aún no han podido retornar, se les ha apoyado con recursos o alojamiento a través de nuestros consulados en más de 100 ciudades del mundo.

Otro tema que hemos atendido ha sido el retorno de los migrantes internos de nuestro país, mediante Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, se autorizó excepcionalmente el transporte interprovincial de pasajeros, a fin de que retornen a su domicilio o lugar de trabajo habituales, previa coordinación con los gobiernos regionales. A la fecha, se ha transportado más de 29,000 personas de vuelta a sus localidades, pero siguiendo un protocolo para garantizar su derecho a estar en sus hogares, pero también que no



pongan en peligro a la población de la zona. Se les ha aplicado pruebas rápidas y deben cumplir con una cuarentena obligatoria en sus casas.

En Lima, se ha habilitado el Centro Vacacional Huampaní, dos Centros Navales y otras ubicaciones para alojar a nuestros ciudadanos peruanos, mientras se cumplen los protocolos para su traslado.

Adicionalmente, mediante los Decretos de Urgencia 043 y 046, se dieron los fondos necesarios a los Gobiernos Regionales para contratar hospedaje para alojar por 14 días a quienes regresan a su región, así como dar alimentación completa diaria a la población vulnerable.

En el caso del transporte urbano, inicialmente se redujo la oferta en un 50%, además de obligar a la limpieza de vehículos.

Desde el 11 de mayo, con la penúltima prórroga, se ha habilitado a la oferta en un 100%, pero reduciendo el aforo en los vehículos a máximo 50%, además de mantener la exigencia de limpieza y desinfección de vehículos.

## **Educación**

En educación, fuimos adoptando medidas, en la medida que evolucionaba la enfermedad, el 12 de marzo decidimos suspender las clases presenciales en todos los establecimientos educativos. Luego, en un trabajo rápido decidimos iniciar clases virtuales, desarrollar el programa “Aprendo en casa”, directivas para el desarrollo de educación remota y la entrega de material educativo. Paralelamente, como lo hemos mencionado, hemos procedido a iniciar el proceso de compra de dispositivos informáticos o electrónicos, para la población en zonas de menor conectividad y/o situación de pobreza, según los criterios de focalización establecidos por el MINEDU.

Adicionalmente, mediante Decreto Legislativo N° 1476, se han dictado medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19. En este marco, las instituciones educativas privadas están obligadas a informar las prestaciones que brindan y el costo de ellas. Se dispone que debe existir correspondencia entre las pensiones y los servicios brindados (no se puede cobrar por las prestaciones que se han dejado de brindar producto de la emergencia sanitaria, así como tampoco por nuevos conceptos que no se encuentren vinculados con la prestación del servicio educativo no presencial).

Hemos destinado más de 1300 millones de soles para garantizar la continuidad del servicio educativo de manera remota. Para ello estamos adquiriendo 840 mil tabletas electrónicas para que los estudiantes de nuestro país tengan acceso pleno a sus clases. Esta decisión ha iniciado un conjunto de cambios que comprometen a los funcionarios del sector, pero sobre todo a los docentes que, con gran esfuerzo y rápidamente, se han readecuado y reinventado, y hoy se esfuerzan por mejorar sus clases de manera remota.

## Trabajo

La suspensión de actividades económicas para prevenir la propagación del contagio del Covid 19, trajo consigo la afectación de empleos. Con el objetivo de mitigar, en el mayor grado posible dicho efecto, nuestro gobierno adoptó medidas para garantizar la preservación de los empleos así como los ingresos de las empresas y los trabajadores.

Así, la primera medida consistió en la creación de la figura de Trabajo Remoto para que el domicilio o centro de confinamiento fuesen los nuevos espacios laborales y, en defecto de su aplicación se dispuso la licencia con goce de haber, sujeta a compensación tanto en el sector público como privado.

Fue solo luego de la penúltima prórroga del estado de emergencia (hacia fines de abril), que se emitió el Decreto de Urgencia 038-2020 que permite el acuerdo entre trabajadores y empleadores a fin de mantener la vigencia de los contratos de trabajo, con cargo al pago de vacaciones vencidas o adelantadas y licencias, y es allí donde de manera excepcional se habilita la denominada “suspensión perfecta de labores”, con criterios restringidos para que su aplicación corresponda con una real afectación económica de las empresas y, no se utilice de manera indebida.

De manera complementaria y con la finalidad de que los trabajadores mantuvieran cierto nivel de ingresos durante la emergencia sanitaria, se dispuso que los trabajadores puedan retirar parte de la Compensación por Tiempo de Servicios y del Fondo Privado de Pensiones.

En este marco, hemos dictado un subsidio para los trabajadores de microempresas en “suspensión perfecta de labores” (Decreto de Urgencia N° 038-2020), por la cual se le otorga un monto de 760 soles a los trabajadores de la microempresa que estén en “suspensión perfecta de labores”, siempre que no ganen más de 2400 soles.

Cabe señalar que, pensando en el interés y la salud de los trabajadores, está garantizada la atención de la seguridad social para aquellos de trabajadores y sus familias que estuviesen comprendidos en medidas de suspensión perfecta de labores.

## Mujeres

Una consecuencia del confinamiento es que en algunos hogares se pone en riesgo a las mujeres, a las niñas, niños y adolescentes. A la fecha, se han producido 18 feminicidios durante el periodo de cuarentena.

Por ello, se mantienen y se han reforzado las atenciones desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que las víctimas reciban la protección adecuada y también se desplieguen acciones preventivas de violencia.

Por esta razón, hemos adecuado los servicios a las condiciones que la pandemia exige: el distanciamiento social, pero sin dejar en desprotección a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes o personas adultas mayores. Por ello, la Línea 100 funciona las 24 horas, los 7 días de la semana.

A través de esta Línea, se ha recibido 39226 llamadas por violencia; de las cuales, 77% informaron que la víctimas era una mujer (30211). Asimismo, del total de llamadas, el 63% correspondía a personas adultas, mientras que el 20% (10434) reportaron que la

víctima era un niño, niña o adolescente (menor de 18 años) y 7% (3106) que se trataba de una persona adulta mayor.

El Servicio de Atención Urgente (SAU) realizó 653 atenciones por violencia. El 77% de los casos (501) son de mujeres. La mayor parte de casos (55.31%) corresponden a niños, niñas o adolescentes (361 casos); 40.3%, a personas adultas (263) y 4.4% (29 casos) a personas adultas mayores.

Asimismo, a través del Decreto Legislativo N° 1470, se establecen medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.

Esa norma, entre otras medidas, dispone la atención de todos los casos de violencia, independientemente de los niveles de riesgo. Además, prioriza el retiro del agresor del hogar, se eliminan las medidas de protección que se limiten a solicitar al agresor el “cese de la violencia”, se establece la atención obligatoria del Ministerio de Salud a las víctimas de violencia que requieren atención de emergencia o urgencia, y se dispone la obligatoriedad de aplicar pruebas de descartes de COVID-19 a las mujeres en Hogares de Refugio y a los niños y niñas en los Centros de Acogida Residencial.

Asimismo, en este marco, los Centros de Emergencia Mujer se han convertido en Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU), que van al hogar de la víctima cuando es necesario para brindarles protección, reduciendo el riesgo de contagio. Estos equipos han atendido 3497 casos de violencia; de los cuales 85% fueron mujeres víctimas (3030). De estos casos, 34% fueron niños, niñas o adolescentes (1196) y 4% de personas adultas mayores (133 casos).

Los Servicios de Atención Urgente también siguen activos y han registrado 970 atenciones, de las cuales 75% fueron a favor de mujeres (735) y 25% a hombres (235). De estos casos, 34% corresponden a niños, niñas o adolescentes (537 casos) y 4% (85 casos) a personas adultas mayores.

Otro grupo de especial protección son las trabajadoras del hogar. Para cuidarlas, se publicó el Decreto Legislativo 1499, que establece medidas para garantizar sus derechos laborales. Deben contar con contrato escrito, remuneración justa, 18 años como mínimo para iniciar sus labores. Se prohíbe, además, toda forma de discriminación contra ellas (como los espacios segregados y “exclusivos”).

Para dar seguimiento a esta población con discapacidad vulnerable, se creó la Plataforma Digital del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, para el acceso de las municipalidades en el marco del estado de emergencia sanitaria, con el objeto que los alcaldes y alcaldesas entreguen la ayuda social a las personas con discapacidad de su jurisdicción.

### **Personas adultas mayores**

Para las personas adultas hemos fortalecido una estrategia que refuerza los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección durante la emergencia sanitaria. Eso incluye asistencia social, alimentaria y de vestido a personas adultas mayores, evaluaciones sociales y psicológicas, exámenes médicos legales (examen físico, examen



psicosomático y examen biológico), albergue temporal por el tiempo que dura el aislamiento social (en caso se encuentren en riesgo), entrega de víveres y trabajo para lograr su reinserción familiar, entre otras medidas.

Por otra parte se está organizando una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa (mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 publicado el 15-mar-20). Esta Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa está conformada por todas las instituciones que trabajan directa o indirectamente con el adulto mayor (MINSA, MIDIS, MIMP, CONADIS, EsSalud, SUSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y policiales, SIS, ANGR, AMPE, REMURPE, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) y se está construyendo un padrón de la población objetivo utilizando múltiples fuentes de datos (RENIEC, SUSALUD, HIS-MINSA, SIS, CONADIS, EsSalud, OSIPTEL) y los Programas Sociales Pensión 65 y Contigo.

Los 3,651 voluntarios del Proyecto Especial Bicentenario que antes tenían otra misión, hoy nos vienen apoyando en el marco de la pandemia, con la identificación y seguimiento telefónico a 68,659 Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, a nivel nacional.

## **Justicia**

El hacinamiento de los penales es un problema que tiene décadas y requiere ser abordado de manera integral. Desde que se inició la pandemia, se realizaron acciones de fumigación, contratación de personal, distribución de Kits de salud. Además, se prohibió las visitas, autorizando solamente el ingreso de paquetes con alimentos y medicinas. Paralelamente se mejoró la alimentación de los internos y se vacunó contra el Neumococo a los internos adultos mayores.

Estas medidas han ido acompañadas de la realización de pruebas a los servidores del INPE y diversas medidas de aislamiento para casos severos. A pesar de estas medidas se han producido contagios en algunos centros penitenciarios, aplicando inmediatamente que esto ocurría protocolos para el tratamiento temprano con medicina (azitromicina) y, en el caso de cuadros severos, evacuación de internos a hospitales MINSA.

Sin embargo, es evidente que se necesitan mayores medidas de deshacinamiento, que las tomadas hasta la fecha y que implican, con la delegación de facultades recientemente concedidas la aprobación de una ley que permita agilizar el descarcelamiento de procesados y presos por delitos menores.

En un primer momento, se emitió el Decreto Legislativo 1459, que optimiza y simplifica el procedimiento de liberación para los internos por omisión de alimentos y tiene un estimado de 2700 internos favorecidos.

Luego, emitimos el Decreto Supremo N° 004-2020-JUS, para que a través de Gracias Presidenciales liberar a 3 mil internos, priorizando a la población vulnerable y exceptuando a quienes están condenados por delitos de gravedad.

En el caso de la población penitenciaria no sentenciada, el Poder Ejecutivo no puede resolver el tema salvo que cuente con una norma expresa, con rango legal, por ello presentamos primero una solicitud de facultades y al cambiar el texto en la delegación



nos vimos obligados a presentar un proyecto de ley, para que en el marco de la Emergencia Sanitaria, pueda evaluar la prisión domiciliaria de los procesados, como el proyecto no fue aprobado hemos insistido en una delegación de facultades que el Congreso nos ha aprobado y que debe permitir que en los próximos días, una vez que se promulgue la norma, podemos legislar y disponer medidas para enfrentar la sobrepoblación penitenciaria de manera urgente, en el marco del COVID-19.

### **Seguridad ciudadana**

Respecto de la seguridad ciudadana, lo primero que quiero resaltar es el arduo trabajo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en las labores de cumplimiento de del aislamiento social obligatorio. Han garantizado durante todos estos días semanas y meses la seguridad a lo largo y ancho del país en una situación inédita y sin precedentes.

Este trabajo nos está permitiendo luchar contra el COVID 19, que ya ha tomado la vida de 137 efectivos policiales (entre oficiales y suboficiales) y 323 se encuentran hospitalizados, 7,793 se encuentran contagiados. Desde aquí nuestras condolencias a las familias de los caídos en esta lucha sanitaria sin precedentes similares.

Pero esta labor continua en todo el territorio nacional no ha sido ni es una labor fácil. Agradezco a todos los peruanos que acataron las medidas, pero también hay que reconocer que se intervinieron a más de 360 mil personas y la cifra de detenidos supera los 70 mil por incumplimiento de las medidas de aislamiento social obligatorio, que muestra lo difícil del accionar policial en un contexto de control de la población en una circunstancia de este tipo.

Sin embargo, la Policía y las Fuerzas Armadas no limitaron su labor al cumplimiento del aislamiento social, han apoyado la protección de los servicios esenciales y a los municipios en la entrega de alimentos, han atendido emergencias son parte de la primera línea en la lucha contra la pandemia.

Para atender a los peruanos que se encuentran haciendo cuarentena por haber sido diagnosticados como positivos se ha constituido el Grupo de Trabajo “Te Cuido Perú”, liderado por el Ministerio de Defensa, el mismo que viene dando seguimiento y asistencia en sus casas a las personas afectadas con el COVID-19.

Actualmente, el 85% de los pacientes con COVID-19 permanecen en sus viviendas pues no requieren hospitalización, pero sí atención médica, acompañamiento y asistencia del Estado, que se encarga a este grupo que trabaja en 7 equipos de plataforma digital, detección (equipos de respuesta rápida), equipo de seguimiento médico y soporte emocional, equipos de aislamiento, equipos de apoyo alimentario, equipos de vigilancia y tratamiento de fallecidos.

Ahora, volviendo a la seguridad ciudadana, somos conscientes que las denuncias han disminuido en un 84% por las medidas de aislamiento social obligatorio y la inmovilización social obligatoria, mas esta situación no se mantendrá en el tiempo, por lo que ya la Policía, a través del despliegue de la inteligencia policial, está preparándose para luchar contra la inseguridad ciudadana que afecta a todos los peruanos y peruanas. Es una prioridad que asumimos con la responsabilidad y compromiso que merece.



Somos conscientes que al tomar tiempo el reinicio de actividades económicas se puede afectar el orden interno e incrementar conflictos sociales. Por ello, el gobierno ratifica su compromiso de seguir apoyando a la población en situación de mayor vulnerabilidad, y al mismo tiempo mantener el orden interno dentro del marco constitucional como corresponde.

La Policía Nacional hará frente a estas circunstancias con la entrega que ya ha demostrado hasta hoy. La labor será tenaz, pero será incluso más eficaz con el respaldo de toda la ciudadanía, con la que buscaremos contar en todo momento.

Ha habido una serie de cambios Institucionales tanto en el Ministerio del Interior como en la Policía. Todos estamos en permanente evaluación. Siempre buscaremos el mayor nivel de eficiencia posible. Por ello, no solo se trata de refrescar los altos mandos, sino de poder hacer que las instituciones trabajen con la mayor eficiencia y eficacia posible. En este sentido, los cambios buscan garantizar este objetivo, como el de mantener la moral de las instituciones en alto.

Desde que asumimos el mandato, como gobierno, hemos emprendido en forma seria un compromiso en la lucha anticorrupción, y ninguna institución del Estado y menos la Policía Nacional del Perú permitirá la impunidad cuando se presenten estos casos.

Hemos dado instrucciones precisas respecto de este encargo: dar todas las facilidades a los órganos de control externo a la Fiscalía, a la Contraloría y a los órganos de control interno del Ministerio del Interior y de la Policía para que ningún hecho quede impune.

El accionar de algunos malos elementos no puede empañar el sacrificio cotidiano de una institución que lo demuestra día a día en las calles de todo el territorio nacional.

Debemos empezar a construir una mejor institucionalidad en el tema de seguridad ciudadana.

Si bien hoy estamos abocados a contener esta epidemia, priorizando la vida y salud de cada uno de nuestros ciudadanos, no perdemos de vista la necesidad de mejorar las instituciones, debido a que el delito es un fenómeno dinámico, que debe enfrentarse de diversas maneras, para las cuales también esperamos encontrar con el apoyo del Congreso, en las modificaciones normativas que se requieran.

### **Pueblos indígenas**

En el marco del Estado de Emergencia, debemos reconocer que aún es insuficiente lo que hemos realizado para evitar que los pueblos indígenas se vean afectados de manera grave por esta pandemia.

Hemos tomado acciones en tres aspectos, dar información en lenguas indígenas (en 32 lenguas originarias y variantes, lo que representa el 90% de la población indígena, en ámbitos urbanos como rurales). Asistencia a población vulnerable con kits de víveres, agua y mascarillas en las regiones de Ucayali, Loreto, Madre de Dios y Amazonas,

Somos conscientes de que nuestro esfuerzo es aún insuficiente, pero insistiremos en reforzar la estrategia que se aprobó con el Decreto Legislativo 1489, que establece acciones para garantizar el derecho a la vida, la salud y seguridad de los pueblos indígenas de la Amazonía frente al COVID-19.



Los ejes en los que estamos trabajando, a propósito de este Decreto, están referidos al (1) fortalecimiento de la respuesta sanitaria, (2) el control territorial preventivo, (3) el abastecimiento de bienes de primera necesidad, (4) la información y alerta temprana (con mecanismos de monitoreo y alerta de la situación sanitaria entre las localidades indígenas) y (5) la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Recientemente, el Ministerio de Salud ha aprobado el “Plan de Intervención para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía mediante la emergencia del COVID-19” (por Resolución Ministerial 308-2020-MINSA), por el cual se ha destinado casi 90 millones de soles (88,426,254.22 millones) para reducir los efectos adversos de la pandemia en las comunidades indígenas y centros rurales, tanto en la prevención como en la capacidad de respuesta.

### **Agricultura**

Desde el inicio de la medida de aislamiento social obligatorio, se trabajó para promover que las actividades desarrolladas por el sector agrario continúen y aseguren la cadena productiva.

Con la Resolución Ministerial 094-2020, se aprobó el protocolo del sector agrario para exhortar a los productores, empresarios y trabajadores del sector agropecuario a implementar medidas de salubridad y racionalización en sus instalaciones para contribuir con las medidas de contención frente al COVID-19.

A través de MINAGRI, organizamos 900 mercados itinerantes “De La Chacra a la Olla” en todo el país con el fin ayudar a los pequeños productores y realizar ventas directas a precios justos, ubicándolos en zonas alejadas a los mercados para así contribuir con el menor desplazamiento de la ciudadanía y cumpliendo medidas de sanidad para el manejo de los productos. Colocando lavaderos de manos en la entrada y salida de los mercados.

Desde el Ministerio de Agricultura y con apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía, se está trabajando con las municipalidades, diversas medidas para atender a los mercados (especialmente los que se encuentran en estado crítico), pero también para garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, la limpieza permanente, así como evitar las aglomeraciones para buscar prevenir el contagio. Asimismo, impulsamos la implementación de los “Mercados Itinerantes”, que respetan todas las medidas sanitarias e incrementan la oferta para el abastecimiento de alimentos.

### **HACIA UNA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL**

El mundo ha cambiado y nuestro país debe adecuarse a una nueva convivencia social que tenemos que construir. El COVID-19 no solo ha evidenciado las falencias de nuestro sistema de salud, ha mostrado las limitaciones estructurales de nuestro Estado. Son limitaciones que ya estábamos tratando de enfrentar y transformar, pero fueron esfuerzos aún insuficientes y a los que estamos dando un nuevo impulso, empujados por la pandemia pero también por la convicción de que es lo que nuestro país requiere.



Desde que el Presidente Martín Vizcarra asumió la conducción de este gobierno señaló como lineamientos centrales: la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento institucional, el crecimiento económico, el desarrollo social y la consolidación del proceso de descentralización.

Esos lineamientos han guiado el trabajo del conjunto de los sectores y han sido explicados detalladamente en la presentación que realizamos ante el país el 30 de octubre. No queremos extendernos en repetir, los objetivos y principales metas planteadas, sino más bien profundizar en los nuevos énfasis que esta nueva etapa demanda, en la que vamos a convivir con los efectos del COVID-19, durante semanas y meses.

Creemos que hay una agenda inmediata, que ponemos a consideración del Congreso de la República, de los grupos parlamentarios y de los partidos que aquí están representados. Agenda que requiere un amplio proceso de concertación institucional y social, que tiene que unificar al país y permitirnos vencer el COVID-19, salir de la crisis económica a la cual nos ha llevado la pandemia y, como parte de ese proceso, reconstruirnos como un país más justo, más equitativo y con mejores servicios.

La **lucha contra la corrupción** nunca dejará de ser un eje de la política de este gobierno, por eso seguiremos insistiendo en culminar la reforma de justicia, la reforma del sistema político, y en garantizar la mayor transparencia en todas las instituciones y niveles del Estado.

Luchar contra la corrupción resulta una tarea a la que debemos seguir sumando. Una realidad que hemos visto de cerca al enfrentar el COVID-19, pero que, lamentablemente, no ha sido ajena en la historia de nuestro país es que hay quienes emplean las contrataciones públicas para conseguir un beneficio propio, sin pensar en conseguir los mejores bienes y servicios para su entidad. Por ello, anunciamos que el gobierno está trabajando en una reforma integral de las contrataciones públicas, para asegurar mayor transparencia y, sobre todo, medidas idóneas para evitar la corrupción. No es necesario elegir entre contratar con celeridad y tener transparencia. La transparencia debe ser inherente a toda contratación pública. Trabajaremos una propuesta que presentaremos ante este Congreso para transparentar, aún más, todo el proceso de contratación pública.

Todos los hechos de corrupción deben ser sancionados con todo el peso de la ley, así hemos actuado y así lo hemos demostrado. Todo el país y todas las instituciones tenemos que decir corrupción nunca más.

El **fortalecimiento institucional** pasa hoy también por la capacidad que demos al Estado para permitir que todos los ciudadanos tengan acceso al uso de las tecnologías digitales, más en un contexto en el que hemos debido reemplazar lo presencial por lo digital. Por ello, tenemos y debemos avanzar en la transformación digital de nuestro país.

En el Perú, hemos logrado dar pasos hacia dicho objetivo. A inicios de año, promulgamos dos Decretos de Urgencia, el primero que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y el segundo que aprueba el Marco de Confianza Digital para proteger a los ciudadanos de los riesgos en Internet. Ambas normas han creado las condiciones necesarias para poner la tecnología al servicio de la población.



Es así que hemos priorizado la digitalización de los 100 servicios más demandados por los ciudadanos. Y hemos aprobado la Agenda Digital al Bicentenario con 21 compromisos al 2021 bajo un enfoque de integridad, competitividad, confianza, innovación y cercanía a los ciudadanos. Durante esta emergencia, los resultados han sido muy importantes. Las plataformas digitales desplegadas por el Estado nos han permitido alcanzar más de 450 millones de visitas de ciudadanos de todo el país. Sin embargo, aún tenemos grandes retos que requieren cambios estructurales y profundos.

En el Perú, el 70% de los trámites requieren que el ciudadano realice procesos presenciales ante el Estado. En los próximos días, emitiremos el Decreto Supremo que reglamenta el Procedimiento Administrativo Digital a fin de garantizar que los ciudadanos puedan realizar sus trámites sin trasladarse físicamente en todas las entidades públicas del país. Por ello, también estamos creando la Plataforma Nacional de Gobierno de Datos, que permita integrar todos los datos e información que posee el Estado y ponerlo a disposición de todas las instituciones y de la sociedad. Hoy no hay duda que sin datos no es posible avanzar.

Uno de los principales problemas que tiene el país, y que también ha hecho más evidente la pandemia, es la falta de acceso a internet en vastos sectores de nuestro territorio. Esto sucede a pesar de haber extendido a lo largo y ancho del país la Red Dorsal de fibra óptica, la cual se encuentra sub utilizada. Estamos tomando todas las medidas para que esta red nos sirva de manera real para reducir la brecha digital y lograr la conectividad en todas las zonas urbanas y rurales del país.

Hoy nuestra meta de **crecimiento económico**, se denomina reactivación económica. Desde que ocurrió el primer caso positivo de contagio, consideramos que la vida de los peruanos estaba primero. Por ello, a pesar de los efectos económicos que tenía, decretamos la cuarentena y con ello devino la inmovilización de la sociedad y por consiguiente de toda actividad económica. Si no hubiéramos tomado esas medidas, como ya hemos señalado, hoy estaríamos lamentando las consecuencias en una cantidad incalculable de vidas de peruanas y peruanos, pero también habría otro efecto: el impacto económico hubiera sido tan grande que se habrían afectado nuestras perspectivas de desarrollo a largo plazo.

Pero la dimensión económica es también una dimensión humana. Hemos desplegado toda nuestra capacidad fiscal, la más grande de la historia económica peruana ascendente a 17 puntos porcentuales del PBI, con el objetivo central de proteger a las personas de bajos ingresos y reactivar el aparato productivo.

Implementamos una serie de medidas económicas tanto para preservar la salud y la alimentación de los ciudadanos con menos recursos, como para proteger la economía, de tal manera que terminada la cuarentena podamos tener empresas en pie y podamos lograr que la mayor cantidad de personas vuelvan a sus centros de trabajo, en una nueva normalidad.

Necesitamos dar crédito a la gran y mediana empresa, para reactivar la cadena de pagos a proveedores y el empleo formal, pero a la vez apoyar con la misma fuerza a las pequeñas y microempresas para impulsar la economía popular y promover el empleo masivo de los independientes y emprendedores en un entorno de nueva convivencia y cooperación entre todos.



El **desarrollo social** consideramos que hoy pasa por varios aspectos centrales. Sin lugar a dudas, y en primer lugar, convivir con la pandemia significa que tenemos que seguir extendiendo los servicios de salud y corregir las deficiencias estructurales que se han visto reflejadas en esta emergencia. Es evidente que necesitamos reforzar la existencia de una sola y única autoridad de salud, necesitamos un sistema de salud eficiente, moderno y accesible, que esté presente en su primer nivel de atención en todo el país, desde el lugar más pequeño hasta la ciudad más grande. Un primer nivel de atención que permita un sistema de atención comunitario y familiar. Este es el año de la universalización de los sistemas de salud, estamos comprometidos con sentar las bases para que el acceso universal a los sistemas de salud sea real, con mayor y mejor cobertura. Otro tema vital, es el fortalecimiento de los sistemas de salud mental comunitaria. La pandemia nos dejará secuelas en la salud mental. Tenemos que enfrentarlas con un apoyo sostenido y activo. Esta será una prioridad en los servicios de salud.

El tema de educación es también urgente. Tenemos que desarrollar estrategias que nos permitan brindar un servicio de calidad, cubrir la nueva demanda, mantener el distanciamiento social y asegurar condiciones básicas de agua y desagüe en las escuelas. Asimismo, tenemos que atender los problemas que se están comenzando a presentar en la educación superior por el abandono de los estudios.

En esta área de desarrollo social, buscaremos crear un sistema de alimentación (vía comedores populares) que garantice que los más necesitados de nuestro país tengan garantizado siempre un desayuno y un almuerzo diario. En el Acuerdo Nacional, se ha propuesto una campaña nacional a la que se ha denominado: Hambre Cero. Se busca con ella que todos nos solidaricemos y atendamos a los pobres de nuestro país, para que accedan a una alimentación saludable y a los elementos de protección personal indispensables. Desde el gobierno manifestamos nuestro total apoyo a esta campaña.

Asimismo, vamos a impulsar programas de empleo temporal para que a través de los gobiernos locales, regionales y de los sectores (transportes, saneamiento, educación y salud), se generen puestos de trabajo en mantenimiento de infraestructura y pequeños proyectos de inversión pública. Estos programas deben ir acompañados de procesos de capacitación y reconversión laboral, que generen valor agregado y desarrollo de capacidades a las personas que se benefician de ellos y que hoy están desempleadas producto de la crisis, o que salen de la informalidad.

En la coyuntura que actualmente vivimos se ha hecho también evidente que nuestro sistema de pensiones requiere una reforma integral. Tanto el sistema privado como el público. Nuestro principal punto de coincidencia es que queremos garantizar pensiones dignas para los peruanos y peruanas. Hoy estamos lejos de ello, por eso necesitamos sumar esfuerzos hacia ese objetivo. Como Ejecutivo, nos ponemos a disposición del Congreso para apoyar en esa tarea y realizar un trabajo conjunto para contar con el sistema de pensiones que los peruanos y peruanas merecemos.

El **fortalecimiento del proceso de descentralización** debe tener un énfasis especial en la capacidad que tengamos para intervenir en los pueblos originarios. Hemos desarrollado un plan de acción para la atención específica en salud, control territorial, abastecimiento de bienes de primera necesidad y alerta temprana para las comunidades indígenas y localidades rurales con un claro enfoque de interculturalidad. Este es un



desafío enorme, pero es evidente que nuestra gente en las zonas más alejadas de la Amazonia requiere una atención diferenciada que les permita hacer frente al confinamiento territorial. Comenzaremos con Loreto y seguiremos sucesivamente con el resto de departamentos amazónicos.

Otro tema sobre el cual tenemos que formular una estrategia integral es sobre el retorno de los migrantes a las regiones. Nosotros al comienzo diseñamos una estrategia y acciones para el retorno de los migrantes en Lima y en algunas capitales de departamento, estos no pasaban de 10 mil. Sin embargo, luego se sumaron miles de personas que por diversas razones desean regresar a sus respectivos distritos, provincias y regiones, desde donde salieron, en algunos casos, hace varios años. Este es un nuevo fenómeno que nos pone ante el reto de diseñar una estrategia que incluya a los migrantes en el desarrollo provincial y regional. Es sin duda, un nuevo escenario para lograr un desarrollo territorial integral e inclusivo.

La emergencia también nos ha mostrado los límites y potencialidades de la descentralización. No pretendemos en estos momentos realizar un balance del proceso. Sin embargo, es evidente que tenemos que hacer ajustes en las competencias y responsabilidades de los distintos niveles de gobierno. Tiene que haber un balance conjunto, autocrítico, que busque potenciar y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Proponemos, por ello, que este se realice desde el Consejo de Coordinación Intergubernamental, que constituiremos formalmente en las próximas semanas.

### **Hacia el Bicentenario**

Como quizá en ninguna otra circunstancia de nuestra historia republicana, esta pandemia nos está demostrando que no podemos vivir en una especie de burbuja en la que nos sea indiferente la suerte del prójimo, pues estamos constatando, dolorosamente, que su desgracia es nuestra desgracia: presente o futura.

Estamos *ad portas* del Bicentenario, y esta realidad que nos está tocando afrontar cuestiona un modo de vida basado en el egoísmo y la codicia, donde lo único que importa es la ganancia propia, incluso si es a costa del vecino, cuyos derechos no importa atropellar.

No es momento de repartir culpas, sino de reivindicar la vigencia de valores sobre los que se sustenta nuestra convivencia cívica, como la solidaridad, la unión o el respeto por el otro.

En esa línea de pensamiento, entendemos el Bicentenario como la oportunidad que tenemos como Nación de sentar las bases del país que queremos dejar a las nuevas generaciones y para ello estamos trabajando en diversos frentes, como los que he tenido el honor de compartir con la representación nacional.

Permítanme destacar adicionalmente, dentro de las iniciativas que venimos impulsando, el programa “Voluntarios del Bicentenario”, que ya antes demostró su eficiencia y éxito en la organización de los Juegos Panamericanos del 2019, y que ahora, mediante el compromiso de más de veinte mil jóvenes, colabora con las necesidades de información de adultos mayores y personas con discapacidad en esta emergencia sanitaria.



Ciertamente, la difusión de la conducta o incumplimiento de una persona podrá tener un mayor impacto noticioso que el esfuerzo de estos jóvenes, pero no nos engañemos, somos más los que obramos con solidaridad y nos inspiramos en el ejemplo de los voluntarios. Sin duda, también de los médicos, enfermeras, agentes penitenciarios, policías y militares que no dudan en arriesgar su comodidad o su integridad pensando en el bien común. Las alegrías de los más de 55000 peruanos y peruanas recuperados por esta pandemia también deben reconfortarnos y hacernos pensar que seguimos juntos en esta tarea.

### **Hoy la salud está primero**

Lo vivido en estos 74 días desde que se declaró el estado de emergencia sanitaria ha modificado la percepción de mucho de lo que considerábamos como normalidad, muchas fortalezas se han convertido en debilidades, diversos conceptos se han transformado, han adquirido un matiz distinto, se ha evidenciado que para esta enfermedad todos somos iguales. No importa si tenemos patrimonio o no, si tenemos una casa grande o un cuarto muy pequeño. No importa si estamos en un país desarrollado o en uno camino a serlo. La pandemia no discrimina. Aunque también es cierto que no todos podemos enfrentarla con las mismas armas. Y es esa desigualdad la que como gobierno queremos superar.

Este virus invisible nos ha permitido apreciar el verdadero valor de la vida, la familia y el amor que nos une a nuestros seres queridos. Nos ha permitido tomar conciencia de lo que estos valores representan, y de lo vanos que son algunos conflictos, cuando lo que está en juego es nuestra futuro.

Desde que empezamos el gobierno señalamos y pusimos como lema que guía todas nuestras acciones: El Perú Primero.

En efecto, el Perú está primero, pero eso significa en estas circunstancias que la salud está primero, y que aspiramos a tener servicios universales, óptimos, modernos y de calidad que garanticen su prestación efectiva. Y ello implica un compromiso para que todos los peruanos trabajemos juntos, para que todas las instituciones pongamos el hombro, para que los poderes del Estado concertemos de manera real en todo lo que haga falta para lograr que los servicios de salud se transformen.

Hoy el Perú Primero, significa la salud primero

Salud primero de nuestras hijas e hijos

Salud primero de nuestros padres y abuelos

Salud primero en el futuro de nuestro país